AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ANALISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

OBJETO:

"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

19 DE NOVIEMBRE DE 2024

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 19 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece*: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"* y en *la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de *Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis económico, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 039 DIADQ – DIPER - 2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las

Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Contrato Interadministrativo CI N° 0002 ARC – JOLAN - 2023, cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022, cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

De este modo, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, requiere dar cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos Interadministrativos con las fuerzas militares, convenios y/o actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Llanos Orientales requiere la adquisición de carnes frías o embutidos que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de Ley, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la Jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Para tal fin, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, busca atender el aprovisionamiento de víveres frescos de forma continua, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento para lo cual es indispensable contar con empresas que garanticen capacidad técnica, experiencia y cobertura nacional, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la ALFM, no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga disposición de suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel nacional cuando las circunstancias operacionales así lo demanden.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de selección, con el objeto correspondiente al **"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2024, mediante el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

En consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de ***Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*** para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 *Procedimiento para la Subasta Inversa*, 2.2.1.2.1.2.3 *Información de los participantes en la subasta inversa*, 2.2.1.2.1.2.4 *Terminación de la subasta y adjudicación*, 2.2.1.2.1.2.5 *Subasta inversa electrónica o presencial* y 2.2.1.2.1.2.6 *Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica* del Decreto 1082 de 2015; en concordancia con los dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018, así como también a la Resolución interna N° 014 del 10 de enero de 2024, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2024, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. OBJETO:

"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

3. CLASIFICACION UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	20	23	07	Bebida de chocolate o malta u otros
E	50	20	17	12	Bebida de te
E	50	20	23	06	Refresco
E	50	19	24	01	Mermeladas o preservativos de fruta
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	10	17	00	Frutos Secos
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	17	18	00	Salsas condimentos y productos para untar
E	50	18	20	00	Tartas y empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	19	21	00	Pasabocas y snacks
E	50	16	15	00	Chocolates, azucares, edulcorantes productos
E	50	19	24	00	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
E	50	17	19	00	Salmuera, Salsas y Aceitunas
E	50	19	31	00	Materiales y mezclas instantáneas
E	50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
E	50	20	17	00	Café y te

4. CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($335.000.000) IVA INCLUIDO.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2024, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

Sector económico al que pertenece el bien

El sector secundario incluye actividades económicas de tipo industrial. Se ocupa de la transformación de materias primas y productos del sector primario con el fin de producir nuevos productos terminados para ser colocados en los mercados de venta para su consumo. Crece en el curso del desarrollo económico y se caracteriza por el uso intensivo de tecnología para la producción de bienes.

Recibe el nombre de "secundario" debido a que la industria representa la segunda etapa del desarrollo económico y al hecho de que los productos industriales están destinados a satisfacer necesidades secundarias. Es decir, aquellas necesidades que surgen solo cuando las necesidades primarias ya han sido satisfechas (alimentación, hogar, seguridad).

Este sector está compuesto por las industrias de todo tipo: manufactura, química, textil, farmacéutica, agroalimentaria, metalúrgica, mecánica, energética, de la construcción y la artesanía. En resumen, el sector secundario es un conjunto de actividades que transforman las materias primas en bienes de consumo manufacturados en mayor o menor medida.

Algunos ejemplos de actividades del sector secundario son la industria pesada, los *productos alimenticios*, la moda, la artesanía, la generación de vehículos, todo lo relacionado con la electrónica, los productos derivados del petróleo, etc.

En definitiva, se considera el sector más importante de toda economía. Los países que dependen de la agricultura para actividades asociadas al sector primario son más lentos que aquellos cuyas actividades están enfocadas al sector secundario. Esto convierte al sector secundario en una parte sustancial del producto interno bruto. Ya que es responsable de la creación de productos y es el motor del crecimiento económico de un país.

La actividad económica a la cual pertenece el presente proceso es al **sector secundario**. Las actividades económicas del sector secundario son aquellas que se encargan de transformar la materia prima que se obtiene en el sector primario y elaborar a partir de ellas nuevos productos que sean de consumo y beneficio dentro del mercado y la sociedad, los cuales pasan a la fase de distribución y comercialización.

El procesamiento de productos de confitería, gaseosas y galletas hacen parte de la "industria manufacturera se la considera parte del sector secundario de la economía

de un país, ya que el sector primario es justamente el encargado de la obtención y procesamiento de la materia prima en estado bruto.

6.1 Macrosnacks

"El concepto de Macrosnacks (también conocido como mecato o pasabocas) hace referencia a una pequeña cantidad de alimento y/o bebida que se consume entre comidas o en ocasiones especiales como celebraciones y reuniones. Además, este tipo de productos se caracterizan por ser ligeros y de fácil acceso para el consumidor al no requerir preparación. Algunos ejemplos son los frutos secos, frituras, galletas, bebidas lácteas y gaseosas, productos de confitería y panadería"[1]

"El mercado de macrosnacks está ganando cada vez más terreno en Colombia, y una de las regiones líderes en la producción y comercialización de estos productos es el Valle del Cauca.

Los macrosnacks son productos que hacen parte del diario vivir de todos los Colombianos. Estos hacen referencia a esas comidas o bebidas que vienen en pequeñas cantidades, debidamente empacadas para consumir en los breaks o momentos en que todavía no es hora de consumir las comidas principales.

Dentro de esta industria se pueden distinguir productos de panadería, confitería, bebidas no alcohólicas, lácteos, frituras, frutas y frutos secos que llegan al consumidor final sin requerir ninguna preparación adicional.

En el segmento de mercado de los macrosnacks se encuentran productos de todo tipo. Unos son más procesados que otros, algunos tienen niveles de grasas, sodio y azúcar más altos, y otros tienden a ser un poco más light.

Pero este sector no solo mueve los productos mencionados. En esta megaindustria se destacan actividades auxiliares, en la que se conjugan los aceites, grasas, empaques, gráficas, saborizantes, extractos, molinería y edulcorantes"[2]

6.2 Galletería

El negocio de galletería tuvo ventas por $568.571 millones, con un crecimiento de 16% y una utilidad neta de $66.394 millones. Las galletas dulces registraron ingresos por su comercialización de hasta $257.921 millones, lo que representa 45% del total de la venta del año.

[1] *https://redclustercolombia.gov.co/initiatives_f/39/show-initiatives*
[2] *http://lanotaeconomica.com.co/negocios/macrosnacks-son-el-102-del-pib-del-valle-del-cauca.html*

La venta de galletas Waffer tuvo una expansión de 45% el año pasado, de ese total, la marca de Quimbaya representó 51% y Nucita 45%. Mientras que la comercialización de galletas de sal crecieron 46%, con ventas por $158.353 millones.

Las inversiones en propiedades, planta y equipo llegaron hasta los $19.374 millones el año pasado, este dinero se destinó principalmente a la repotenciación de algunas líneas y nuevos equipos para el mejoramiento de los procesos de manufactura.

"*Durante 2022 el negocio presentó retos importantes que se basaron en proyectos de reingeniería originados con la entrada de la nueva Norma de Rotulado Nutricional, bajo la Resolución N° 810 de 2021, el cual establece que los alimentos listos para el consumo deben llevar sellos de advertencia para los consumidores finales según su contenido de azúcares añadidos, sodio y/o grasas saturadas*", explicó la compañía. El pan también aporta proteínas vegetales que, a pesar de ser de bajo valor nutricional, se pueden compensar con la ingesta de legumbres que sí presentan los aminoácidos esenciales ausentes (en especial la lisina).

El nivel de grasas suele ser muy bajo en los panes comerciales comunes (excepto en el pan de molde).

6.3 Confitería

6.3.1 ABC en la industria de la confitería

La dulcería abarca diversos productos. Desde chocolates hasta galletas, pasando por dulces de todo tipo, goma de mascar y postres congelados. En 2021, su mercado global alcanzó los US $298 billones. Se estima que su tasa de crecimiento anual compuesto (CAGR) será de 4.3 % entre 2022 y 2028 (Grand View Research, 2022).

Los principales motores de crecimiento de la industria incluyen (Grand View Research, 2022):

- Aumento del ingreso disponible entre los consumidores.
- Rápida urbanización mundial.
- Inclinación de obsequiar dulces.

6.3.2 Los dulces líderes

El chocolate es el segmento con la mayor participación en el mercado de la industria, con más del 45 % según cifras de 2021. Adicionalmente, es el dulce más

consumido per cápita a nivel global. Por su parte, se calcula que el segmento de dulces azucarados tendrá un crecimiento de 4.9 % entre 2022 y 2028: el más veloz del sector (Grand View Research, 2022).

Con esto en mente, exploremos las tendencias de innovación que marcan el curso de la industria de la confitería.

6.3.3 Ingredientes naturales

En años recientes, la popularidad de los dulces con ingredientes naturales ha crecido. Cifras del sector señalan que cerca de la mitad de los consumidores prefieren productos con más componentes de origen natural *(Grand View Research, 2022)*. Los purés y las pulpas de fruta se destacan entre ellos, ya que ofrecen diversos beneficios *(Persistence Market Research, 2023)*:

- Son endulzantes potentes.
- Imprimen sabor natural.
- Aportan altos contenidos nutricionales de la fruta natural.
- Son fáciles de almacenar y conservar.

De hecho, los purés son utilizados para elaborar numerosos productos en la industria de la confitería; entre estos, artículos de panadería, mermeladas, salsas de frutas y dulces *(Persistence Market Research, 2023)*. Así mismo, su uso contribuye a la implementación de tendencias como los sabores exóticos y los productos con frutas tropicales *(Bhavana y Roshan, 2020)*.

6.3.4 Funcionalidad

Hoy en día, los consumidores buscan alimentos multifuncionales. La confitería no es ajena a este fenómeno, por lo cual los productores están incluyendo ingredientes funcionales en sus procesos. Igualmente, los rellenos herbales orgánicos también se ven con más frecuencia en la producción confitera *(Bhavana y Roshan, 2020)*.

6.3.5 Productos inusuales en la industria de la confitería

Los adultos son los mayores compradores de dulces. Por ello, las marcas desarrollan productos interesantes para ellos. Un ejemplo son las opciones picantes o especiadas. También, las que integran otros tipos de sabor, como es el caso del

helado salado. De igual manera, se están creando más dulces que explotan en la boca o con efectos refrescantes (Bhavana y Roshan, 2020).

Llamar la atención del consumidor es el motor de los productores de dulces. Y es que estos alimentos son, usualmente, comprados por impulso (Bhavana y Roshan, 2020). Por ello, el afán innovador es característico en la industria de la confitería.[3]

6.4 La Industria de Lácteos

La industria láctea en Colombia es una actividad muy representativa para el mercado interno. Esto se debe a que presenta grandes oportunidades de negocio, debido a las características geográficas y climáticas.

Según el Ministerio de Agricultura (2022), en Colombia se producen 7.500 millones de litros de leche de vaca al año. Esto representa un 12% del PIB agropecuario. Además, el consumo de leche ronda un aproximado de 156 litros por persona al año.

Por décadas, los productos lácteos han sido muy importantes en la dieta de los colombianos. Muchos postres típicos son preparados a base de leche, por ejemplo, arequipe, cuajada, arroz con leche, natillas, entre otros.

6.4.1 Crecimiento del sector lácteo

Este sector es una de las piezas claves en la economía agropecuaria. En la industria láctea intervienen más de 700.000 trabajadores estables encargados de las distintas etapas de producción. Esto representa un 16% del total del empleo del ámbito agropecuario (Minagricultura, 2022). Por ello, es fundamental resaltar su rol socioeconómico. La leche no es solo un producto de primera necesidad, sino que representa una oportunidad laboral para el campesinado del país.

Un factor diferenciador para impulsar el crecimiento de la industria se basa en la calidad de la leche. Esto le ha autorizado posicionarse y alcanzar participación dinámica en el mercado internacional a raíz de la exportación de productos derivados como los quesos colombianos.

6.4.2 Productos Lácteos

Los productos lácteos son alimentos con proteínas de alto valor biológico, las cuales contienen todos los aminoácidos esenciales para nuestro organismo. Para cada una

[3] *https://www.alimentossas.com/blog/alimentos/industria-de-la-confiteria*

de las etapas de nuestra vida, los lácteos ofrecen beneficios vitales para la nutrición y el desarrollo de nuestro cuerpo.

Son muchos los aspectos que pueden cubrirse en torno a los beneficios de los productos lácteos, bien sea en su forma natural (leche), procesada (quesos, bebidas lácteas, entre otros) o de algunos derivados (aislados proteicos).
Sobre los dos primeros hay buen conocimiento. Es evidente que hay una relación demostrada entre el consumo de leche y la osteoporosis. Y aunque hay quienes afirman que el efecto es negativo, la verdad es que aún falta mayor investigación que pueda demostrar este argumento.

Hay una serie de derivados lácteos no muy conocidos, cuyo consumo no es directo, como en el caso de los quesos, yogures y bebidas lácteas, pero que son de gran interés desde el punto de vista nutricional e incluso de salud. Se trata de los aislados de proteína de suero (WPI por sus siglas en inglés) o de las proteínas hidrolizadas de leche; productos sobre los cuales se estudia ampliamente por sus efectos benéficos sobre la salud, especialmente a nivel cardiovascular e inmunológico.

Y no solo estos productos son derivados lácteos de interés para la industria. Existen también sabores naturales derivados de queso, leche, mantequilla y crema, obtenidos mediante procesos biotecnológicos y que presentan todos los beneficios sensoriales (sabor, aroma y textura) de los lácteos, pero totalmente libres de grasa y lactosa.

Además de sus evidentes ventajas nutricionales, la leche es un producto universal con excelentes propiedades sensoriales que permite innovar y llegar a los consumidores con productos deliciosos y saludables.

6.4.3 Tipos de Lácteos

Los procesadores de leche producen una amplia variedad de productos lácteos:

La **leche líquida** es el producto lácteo más consumido, elaborado y comercializado. La leche líquida abarca productos como la leche pasteurizada, la leche desnatada, la leche normalizada, la leche reconstituida, la leche de larga conservación (UHT) y la leche enriquecida. El consumo de leche líquida en forma cruda está disminuyendo cada vez más en todo el mundo.

Las **leches fermentadas** se utilizan frecuentemente para fabricar otros productos lácteos. Se obtiene de la fermentación de la leche utilizando microorganismos

adecuados para llegar a un nivel deseado de acidez. Entre los productos fermentados figuran yogur, kumys, dahi, laban, ergo, tarag, ayran, kurut y kefir.

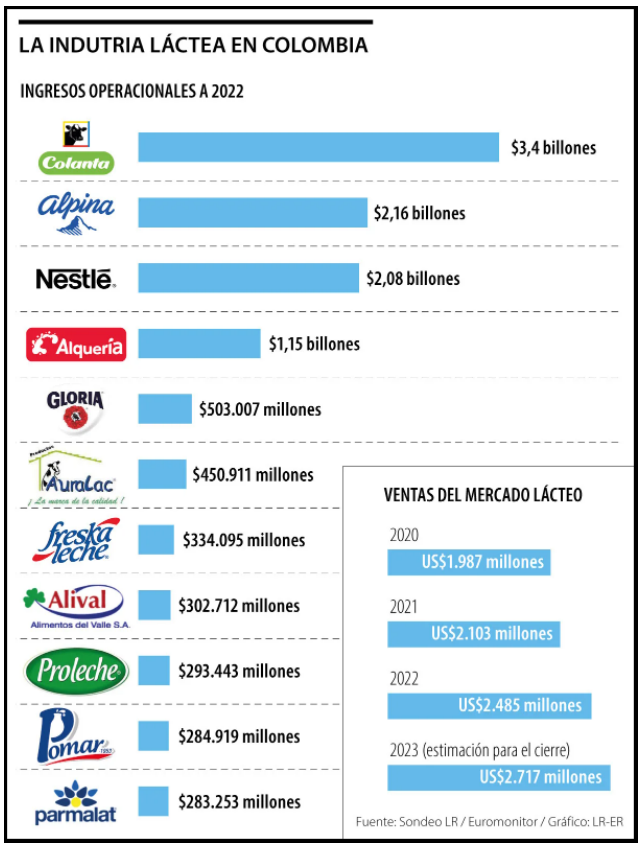
Los **quesos** se obtienen mediante la coagulación de la proteína de la leche (caseína), que se separa del suero. Se producen centenares de variedades de queso, muchos de los cuales son característicos de una región específica del mundo. Sin embargo, la mayoría de los quesos se producen en los países desarrollados. Los quesos pueden ser duros, semiduros, blandos madurados o no madurados. Las distintas características de los quesos derivan de las diferencias en la composición de la leche y los tipos de esta, los procedimientos de elaboración aplicados y los microorganismos utilizados. Entre los quesos tradicionales producidos en los países en desarrollo cabe mencionar el ayib, gibna bayda, chanco, queso fresco, akawieh y chhurpi.

La **mantequilla** y el **Ghee** (mantequilla clarificada) son productos grasos derivados de la leche. La mantequilla se obtiene del batido de la leche o nata; en muchos países en desarrollo, la mantequilla tradicional se obtiene batiendo la leche entera agria. El Ghee se obtiene eliminando el agua de la mantequilla y se consume especialmente en Asia meridional. El Ghee tiene un tiempo de conservación muy largo de hasta dos años.

Las **leches evaporadas** se obtienen de la eliminación parcial del agua de la leche entera o desnatada. La elaboración prevé el tratamiento térmico para garantizar la estabilidad e inocuidad bacteriológica de la leche. Las leches evaporadas generalmente se mezclan con otros alimentos, como por ejemplo el té.

El **yogurt** como tal se obtiene de la fermentación de la leche. Además, lo vuelve mucho más fácil para el proceso de digestión, por lo que puede ser consumido por personas con intolerancia a la lactosa. Contiene proteínas esenciales para la salud, así como minerales, entre ellos: zinc, calcio, magnesio, fósforo y vitaminas A y del grupo B (Corazón, 2018).

Debes saber que existen diferentes clases de yogurt. Estos contienen probióticos y microorganismos vivos, que ayudan a equilibrar la microflora intestinal y a proteger ante las infecciones gastrointestinales.



6.5 Bebidas No Alcohólicas

En Colombia el sector de las bebidas es el más dinámico con US$29,4 millones exportados a 29 países alrededor del mundo. Contribución que aporta de manera significativa al crecimiento de la industria nacional.

Por eso, el sector de las bebidas alcohólicas y no alcohólicas es uno de los más importantes para el país. Un mercado que además cuenta con historia y trayectoria, gracias a las grandes compañías que llevan años ofreciendo productos que reflejan la cultura colombiana, entre ellos, Estados Unidos con US$6 millones (20,4 % de participación), España con US$5,3 millones (17,9 %), República Dominicana con US$2,8 millones (9,4 %), Ecuador con US$2,6 millones (8,8 %) y Panamá con US$2,5 millones (8,4 %).

Este sector está conformado por una gran variedad de productos como las gaseosas, los jugos, las bebidas energizantes, el agua, las aguas saborizadas, las bebidas isotónicas y el té. En Colombia, el consumo per cápita de gaseosas se ubica entre 47 y 50 litros por año, mientras que para los jugos es de 5 litros por año".

La elaboración de estos productos está directamente relacionada con los avances tecnológicos. "La incorporación de nuevas maquinarias ha permitido el incremento de más empleos, gracias al tamaño de las fábricas y embotelladoras en donde se elaboran las diferentes bebidas. También, la innovación en los procesos de distribución y entrega, y el desarrollo de estrategias de marketing son aspectos determinantes a la hora de competir y sobrevivir en este mercado.

Un estilo de vida más saludable en la población colombiana permitió la elaboración y posicionamiento de nuevos productos cuyos objetivos principales han cambiado con el paso del tiempo. Hoy, presentan un enfoque que va más allá de calmar la sed, lo importante es que en los alimentos que se consuman se hallen componentes que le aporten a la nutrición, belleza, salud, energía y bienestar".

7. ASPECTOS ECONÓMICO

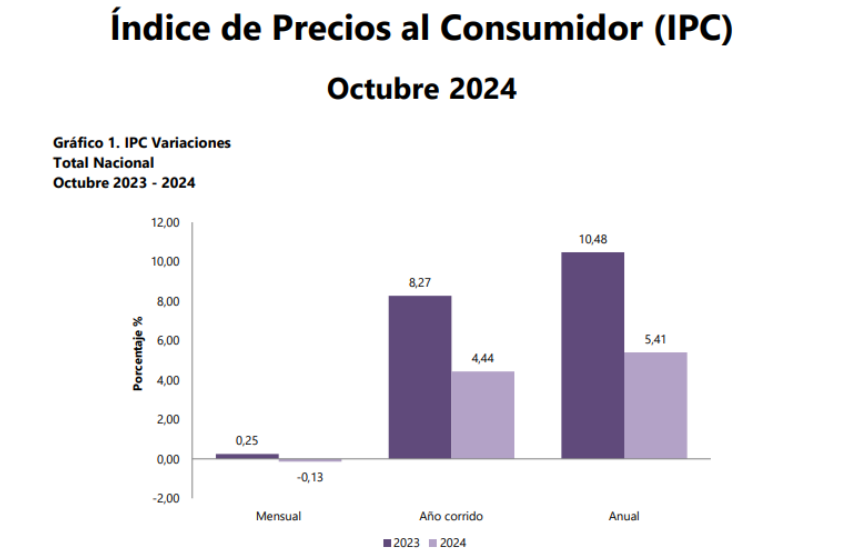
7.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC



En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del

promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

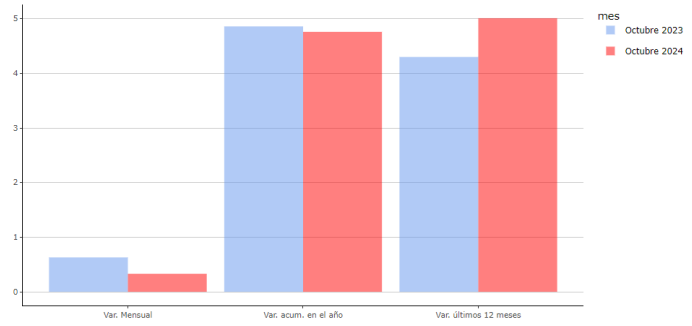
Fuente: DANE, IPC

El IPC de Octubre 2024 registró una variación mensual de 0,33%, acumulada en el año 4,76% y en los últimos 12 meses de 5,01% .

	Indice	Variación mensual	Variación acum. anual	Variación 12 meses
Indice General	109,53	0,33	4,76	5,01

Fuente: INE - IPC

Gráfico 1: Comparación de variaciones en %



Cuadro 2. Comparativo de índices y variaciones

	Octubre 2023	Octubre 2024
Indice	104,30	109,53
Variación Mensual (%)	0,63	0,33
Variación acumulada en el año (%)	4,86	4,76
Variación últimos 12 meses (%)	4,30	5,01

Fuente: INE - IPC

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Las principales incidencias -expresadas en puntos porcentuales sobre la variación mensual del índice general- provienen fundamentalmente de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,10), Ropa y Calzado (0,05), y, Restaurantes y servicios de alojamiento (0,04).

A continuación se resume los comentarios, acerca a las divisiones más destacadas en el mes de referencia, según el nivel de agregación más adecuado.

ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS: 0,36%

• **Carne y otros productos derivados: 1,12%** Se destaca el aumento en los precios de Nalga (3,87%), Cuadril (3,79%), Carne Picada (0,98%), Carne ovina (3,74%) y Pollo entero (2,48%).

• **Frutas y frutos secos: 3,74%** Se registran aumentos en los precios de Bananas (9,10%), Manzanas (5,41%) y Peras (13,37%); y bajas en Frutillas frescas (-22,55%).

• **Hortalizas, tubérculos y legumbres: -3,92%** Se registran bajas de precio en Lechuga (-10,21%), Acelgas (-12,89%), Morrones (-3,88%), Tomates (-12,17%), Zapallitos y zucchini (-47,57%) y Cebollas, cebollines, cebolla de verdeo (-5,30%). Se observan aumentos en Zapallo criollo, calabaza y kabutiá (19,36%) y Papas, papines (1,22%).

• Se registran aumentos de precio en Yerba mate (2 ,14%).

ROPA Y CALZADO: 2,26%

• Refleja aumentos de precio por el inicio de la temporada primavera-verano, fundamentalmente, en Prendas para hombres (1,07%), en Prendas para mujeres (4,87%), en Prendas para niños y niñas (2,13%) y en Calzado para mujeres (2,66%)

TRANSPORTE: -0,08%

• En el mes de referencia se registran bajas de precio en Gasoil (-4,77%) y en Nafta (-3,21%). Se registran aumentos de precio en Automóvil o camioneta (1,46%), que se explica básicamente por variación del tipo de cambio, en Neumáticos, cámaras, cubiertas (4,51%), Transporte de pasajeros con chofer (1,65%) y en Pasaje de avión (10,69%).

RESTAURANTES Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO: 0,49%

• Se registran aumentos de precios, mayoritariamente, en servicios de Restaurantes, cafés y similares (0,33%), y en Servicios de alojamiento en hotel (5,22%).

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Impuesto Saludable *(Ley 2277 de 2022)*

El impuesto a las bebidas ultra procesadas azucaradas y el impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas, empezó a regir a partir del 1° de noviembre de 2023.

Así, los productos ultraprocesados son formulaciones industriales elaboradas a partir de sustancias derivadas de los alimentos o sintetizadas de otras fuentes orgánicas. Algunas sustancias empleadas para elaborar los productos ultra procesados, como grasas, aceites, almidones y azúcar, derivan directamente de alimentos. Otras se obtienen mediante el procesamiento adicional de ciertos componentes alimentarios, como la hidrogenación de los aceites (que genera grasas trans tóxicas), la hidrólisis de las proteínas y la "purificación" de los almidones. La gran mayoría de los ingredientes en la mayor parte de los productos ultraprocesados son aditivos (aglutinantes, cohesionantes, colorantes, edulcorantes, emulsificantes, espesantes, espumantes, estabilizadores, "mejoradores", sensoriales como aromatizantes y saborizantes, conservadores, saborizantes y solventes).

Igualmente, en el caso del impuesto nacional al consumo conviene recordar que es uno de sus hechos generadores *«El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas. Este impuesto no es aplicable a las actividades de expendio de bebidas y comidas bajo franquicias»*.[4]

Con la puesta en marcha de los llamados impuestos saludables, se busca promover la adopción de mejores hábitos y desincentivar el consumo de alimentos que contengan exceso de azúcar, grasas y sodio.

En el caso de los productos comestibles, este tributo se aplicará de manera gradual. Empezando con una tarifa de 10 % en el 2023, de 15 % en el 2024 y de 20 % a partir del 2025.

La nueva medida solo tiene efecto sobre 21 artículos de los 443 que componen la canasta básica del Índice de Precios del Consumidor (IPC), con la cual el Dane mide la inflación.

[4] *https://www.fenalco.com.co/blog/juridico-2/notijuridico-062-dian-emite-concepto-general-sobre-los-impuestos-saludables-843*

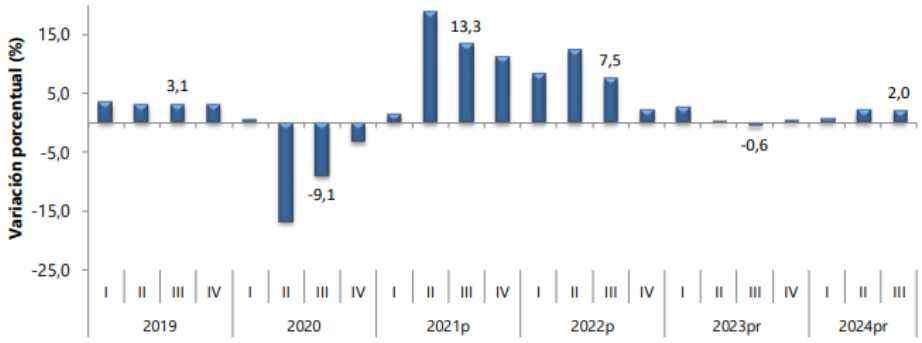
Es decir, que no se tendrán en cuenta frutas, verduras, tubérculos, leche, carnes, huevos, pescado, granos y pan. Además, están exentos otros productos como las obleas, el salchichón, la mortadela, el arequipe y el bocadillo.[5]

7.1 Producto Interno Bruto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

[5] https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria/impuesto-saludables-asi-puede-identificar-a-que-alimento-aplica-la-norma-591639

servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 8,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 20,4% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,4% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 6,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,3% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,8% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades inmobiliarias crece 10,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	20,4	8,7	5,2
Explotación de minas y canteras	-9,8	-17,5	-1,1
Industrias manufactureras	0,8	-1,5	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	9,6	14,3	1,1
Construcción	13,6	11,5	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,1	7,8	1,4
Información y comunicaciones	3,3	2,0	1,0
Actividades financieras y de seguros	16,6	13,9	3,1
Actividades inmobiliarias	10,7	10,7	2,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,6	8,0	1,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,4	13,3	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	22,1	18,4	5,0
Valor agregado bruto	**9,0**	**7,3**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,1	1,7	3,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**6,7**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

7.2 Índice del Precio al Productor – IPP

El IPP de la producción nacional, en octubre de 2024 presentó una variación de 1,41% respecto a septiembre de 2024

Índice de Precios del Productor (IPP)

Octubre 2024pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Octubre 2024pr

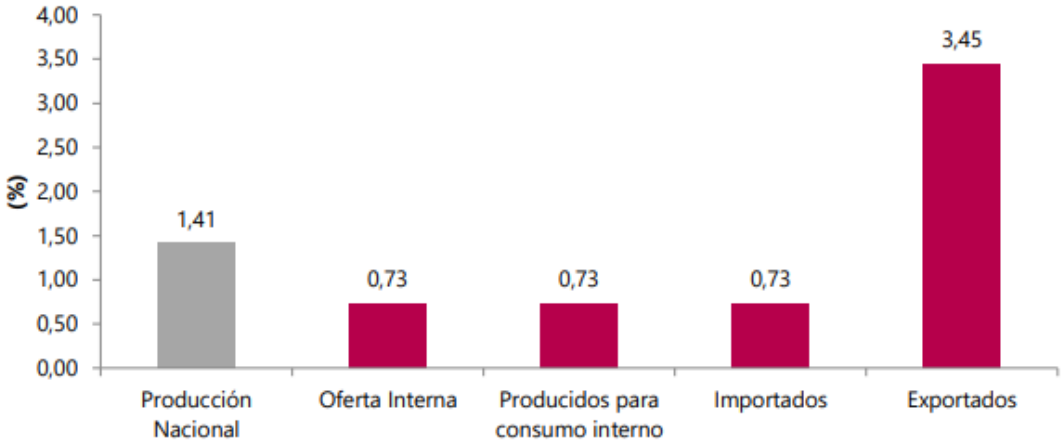


Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Octubre 2024pr

Índice	Variación % Octubre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Oct 2023 / Sep 2023	2024 Oct 2024 / Sep 2024	
Total Producción Nacional*	0,56	1,41	0,85
Producidos para consumo interno	-0,15	0,73	0,88
Exportados	2,59	3,45	0,86

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

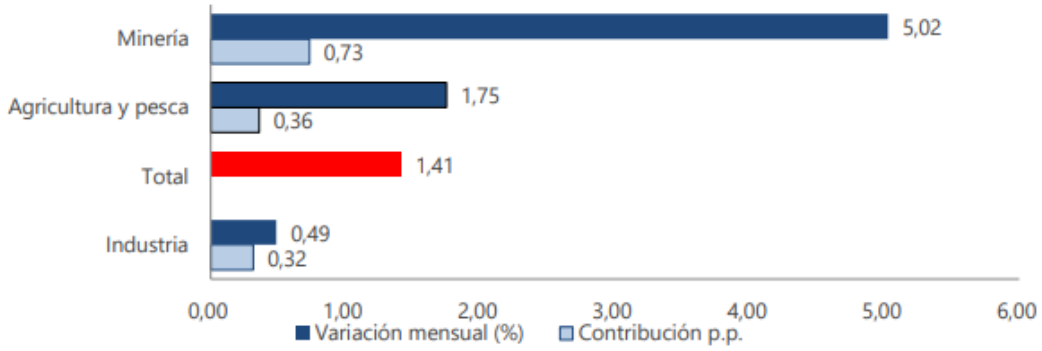
En abril de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (4,98%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,32%) presentaron variaciones superiores a la media (1,12%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,14%) registró una variación inferior a la media.

7.2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

Certificate No.
LAT-0977

En octubre de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,02%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,75%) presentaron variaciones superiores a la media (1,41%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,49%) registró una variación inferior a la media1 .

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Octubre 2024pr

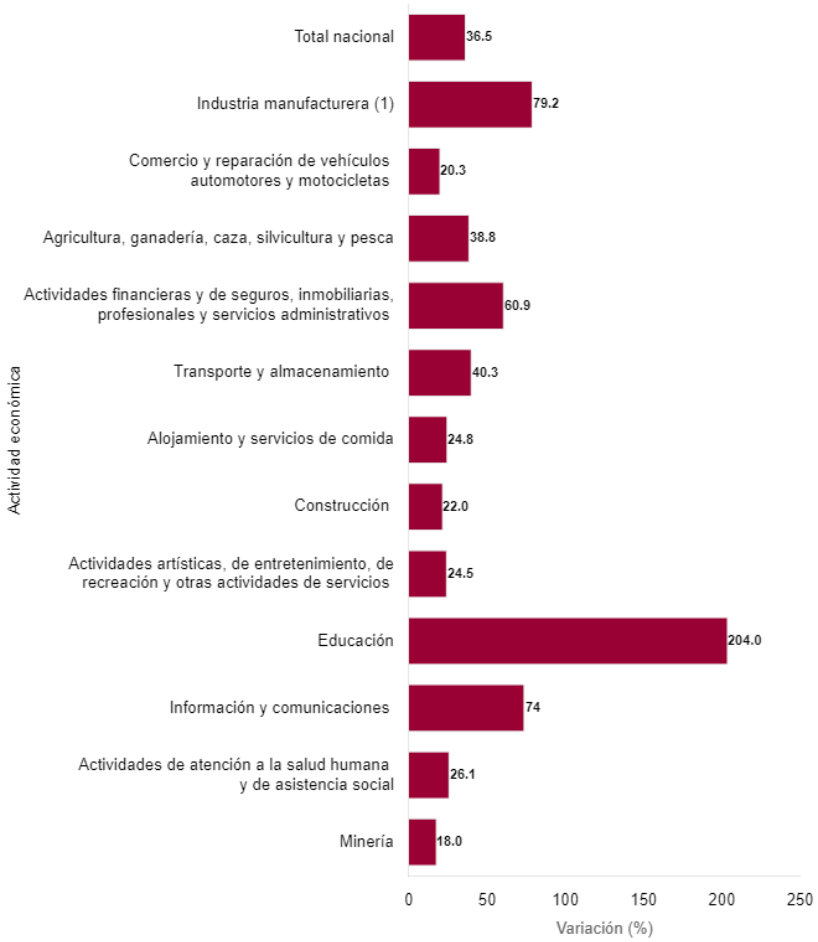


Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.5 Encuesta de Micronegocios

La Encuesta de Micronegocios (Emicron) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.



A nivel nacional, los 5.188.402 micronegocios, estimados en el 2023, generaron $77,2 billones de pesos en valor agregado. Las actividades económicas con la mayor participación en el valor agregado total fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (26,6%); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,0%); Industria manufacturera (12,7%); Transporte y almacenamiento (10,8%); Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos (10,4%); Alojamiento y servicios de comida (7,5%); Construcción (7,2%). Por otro lado, Minería (0,7%); Educación (1,0%); e Información y comunicaciones (1,4%) fueron las actividades económicas con la menor participación en el valor agregado.

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** *"Estatuto Anticorrupción"*
- **Ley 1882 de 2018** *"Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** *"Anti trámites"*
- **Decreto 142 de 2023** *"Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"*
- **Decreto 1082 de 2015** *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- **Decreto 1860 de 2021** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- **Resolución N° 1742 de 14 de noviembre de 2023** *"Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"*
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022

8.2 Normativa Aplicable al servicio:

Ley 9 de 1979 *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."*

Ley 2277 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 2078 de 2012 *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias."*

Decreto 3075 de 1997 *"Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones"*

Resolución 5109 de 2005 (29 de diciembre) *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"*

Resolución 0683 de 2012 (28 de marzo) *"Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano"*

Resolución 1229 de 2013 (23 de abril) *"Por la cual establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para todos los productos de uso y consumo humano"*

Resolución 2674 de 2013 (22 de julio) *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones."*

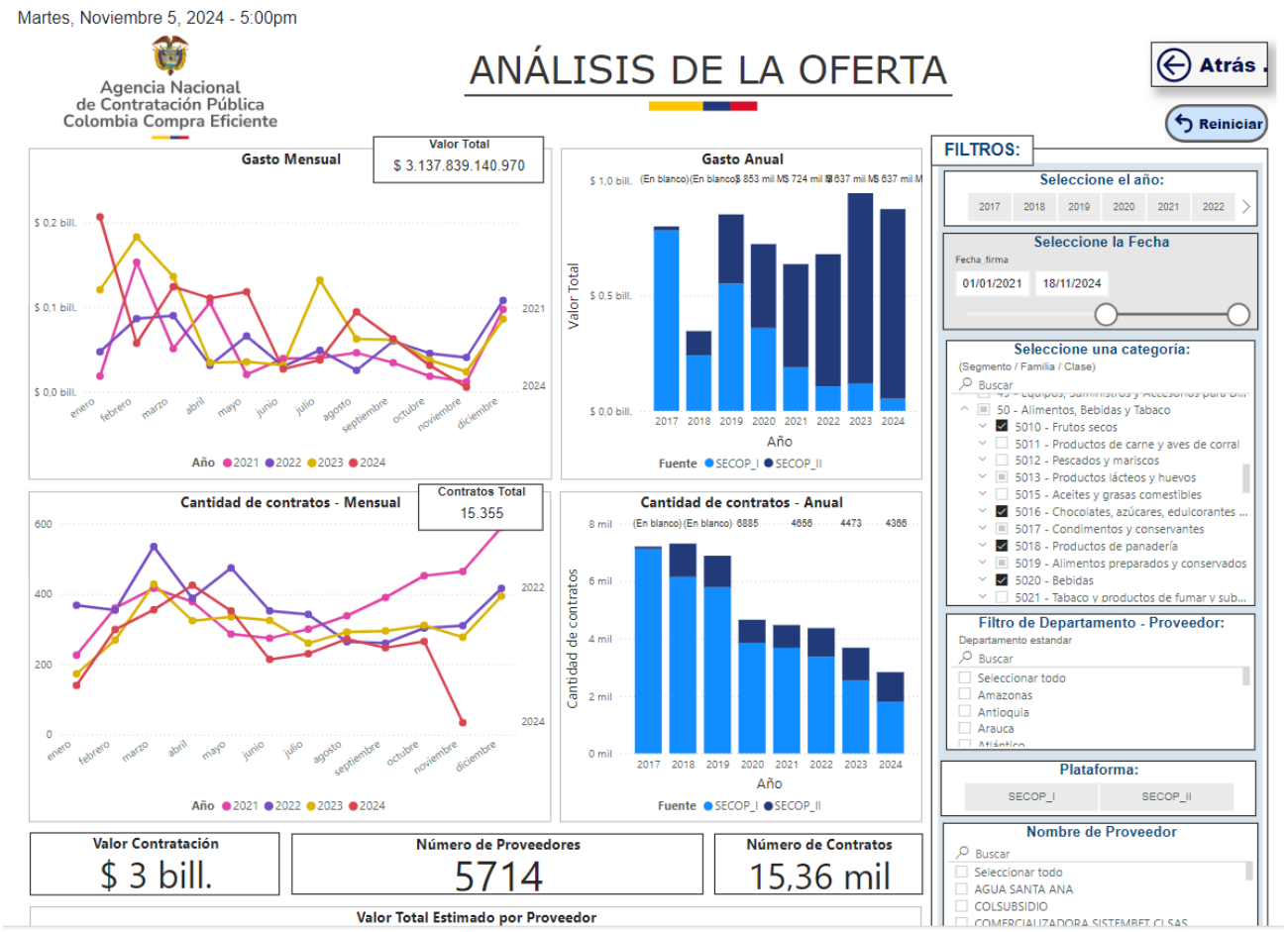
Resolución 3929 de 2013 (02 de octubre) *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, lo mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional"*

Resolución 1155 de 2014 (3 de abril) *"Por el cual se modifica el artículo 18 de la Resolución 3929 de 2013"*

Resolución N° 2015048290 de 2015 (30 de noviembre) *"Por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud"*

Circular 031 de 2015 (04 de agosto) *"Directrices para la aplicación de normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano"*
Circular 046 de 2014 (06 de agosto) *"Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano"*
NTC 6525. Materiales y artículos en contacto con alimentos. Sustancias plásticas sometidas a limitaciones
NTC 5511. Envases plásticos. Uso general
NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas
NTC 4929. Frutas de hueso en conserva
NTC 3859. Vasos plásticos desechables para uso comercial y doméstico
NTC 2740. Bebidas no alcohólicas. Bebidas gaseosas o carbonatadas
NTC 1241. *Productos de molinería. Galletas.* Establece los requisitos y ensayos que deben cumplir los diferentes tipos de galletas.
NTC 879. Productos lácteos. Leche condensada azucarada
NTC 748. Industrias alimentarias. Oleaginosas. Maní – Cacahuete
NTC 366. Industrias alimentarias. Maíz en grano para consumo humano
NTC 285. Frutas procesadas. Mermeladas y jaleas de frutas

9. Análisis de la Oferta



9.1 Mercado Empresarial Colombiano de Panadería

En Colombia las panaderías y reposterías registran ventas por más de tres billones de pesos y generan cerca de 400.000 empleos directos. Su peso es tal que, dentro de la producción nacional de alimentos, la industria panificadora representa el 16%. Además, somos el quinto país de la región en consumo per cápita de pan con 22 kilos por año.

Bogotá y la Región por su parte destacan por la calidad de su producto y por concentrar un alto número de micronegocios alrededor de la industria pues mientras el 97% de los negocios del sector son microempresas, apenas el 2% son pequeñas y el 1% son medianas o grandes empresas.

El sector panificador colombiano cuenta con diferentes tipos de empresas y negocios: las industriales, las grandes superficies con sus marcas propias y las

panaderías de punto caliente, que están constituidas en microempresas y famiempresas.

En Colombia existen más de 25 mil panaderías y pastelerías, que generan cerca de 400.00 empleos directos y dan cuenta de que es un negocio muy rentable, que facilita el emprendimiento y cuyos resultados financieros se ven a corto y mediano plazo.

Según informe de los Índices de Precios al Consumidor realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane del 2023, muestra como durante ese año el sector de la panadería ha incrementado su precio en un 7,36%.

Los reportes del IPC presentados mostraron como materias primas, como los huevos tuvieron un aumento de 0,53% en noviembre y en el año corrido este insumo ha subido 4% su precio. En el apartado de trigo y derivados, los datos mostraron que durante el año 2023 subido el precio de esta materia prima 12,83%.

9.2 Mercado Lácteos Colombia

Aunque el acopio formal de leche en Colombia se empezó a recuperar y el invierno ha dado tregua, permitiéndoles a los ganaderos sobreponer márgenes y afrontar el fuerte aumento de costos en los insumos, pareciera que esto no ha sido suficiente para que el sector vuelva a brillar.

Y es que ante el acelerado ritmo del consumo provocado por la pandemia, la industria tuvo que recurrir a mayores importaciones y un mayor uso de inventarios; una situación que fue contraproducente dada el alza que comenzó a experimentar el costo de vida, provocando que la demanda se contrajera.

El mercado lácteo es una actividad representativa para muchos departamentos de Colombia, en especial Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Caquetá, Cesar, Nariño y Sucre.

Colombia tiene grandes oportunidades de negocio, en función de un importante mercado interno y de nuevos mercados a raíz de los tratados de libre comercio.

Estas oportunidades se abren gracias a las características geográficas, su luminosidad anual (sol todo el año), disponibilidad de pasturas y vocación agroindustrial que tiene el país.

Esto se hace evidente en el crecimiento de la producción anual de leche, sustentado

por políticas en mejoramiento genético, adopción de avances tecnológicos, programas de nutrición y alimentación.

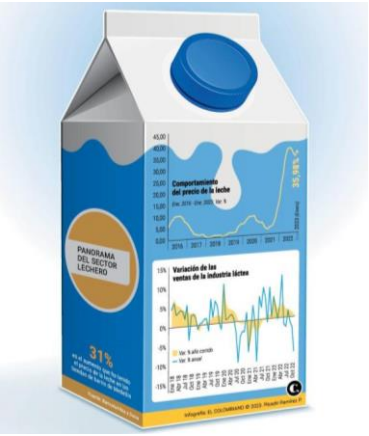
9.2.1 Acopio, ¿se mantendrá?

La Asociación Colombiana de Procesadores de Leche (Asoleche) reportó que el acopio de leche formal presentó una recuperación del 8,3% a noviembre de 2022; sin embargo, en el segundo semestre de ese año también se observó una desaceleración importante debido a la ola invernal.

Esto se evidenció, por ejemplo, en la caída de la producción de leche en Tolima y Costa Atlántica (30%), Valle de Ubaté y Chiquinquirá (15%), Nariño (15%), Antioquia, Eje Cafetero y Valle del Cauca (10%), afectando los precios y, por tanto, el consumo de los hogares colombianos.

En este sentido, para los analistas, dicho incremento del acopio, por sí solo, no dice nada. "Lo primero que se resalta es que Antioquia, principal productor nacional, apenas crece 1%, posiblemente por las dificultades financieras de los ganaderos en 2021 y el exceso de lluvias por La Niña. En contraste, Boyacá creció 17%, Nariño 9% y el agregado del resto de regiones 20%. Adicionalmente, el comportamiento mes a mes ha empezado a cambiar: mientras que de junio a octubre el acopio crecía entre 10% y 13% (variación anual), para noviembre el aumento fue de tan solo 2,7%, lo que podría estar reflejando el menor apetito por compras por parte de la industria procesadora", explicaron.

Esta situación también la han reportado lecheros en Antioquia, pues desde días atrás han alertado sobre la caída, hasta de un 50%, de la producción. Esto, debido al invierno y a su afectación en la calidad de los pastos, a los altos precios de insumos y al alza en el precio de la tierra.



Para noviembre, "el aumento fue de tan solo 2,7 %, lo que podría estar reflejando el menor apetito por compras por parte de la industria procesadora", concluye el reporte sobre el consumo de leche en Colombia.

9.3 Mercado de Bebidas No Alcohólicos

En los últimos años, las bebidas no alcohólicas han experimentado un notable crecimiento en el mercado colombiano, consolidándose como opciones atractivas para consumidores de todas las edades. Desde el primer trimestre del 2021, la industria de bebidas no alcohólicas en Colombia ha demostrado un crecimiento constante, superando los desafíos del mercado generados por la pandemia de Covid-19. Su recuperación ha sido evidente, marcando un hito en los diez primeros meses de 2023, con un aumento del 3% en la elaboración de bebidas, y un incremento en el índice de ventas de 0,9% respecto al mismo periodo del año anterior.

Si bien el mercado global de las bebidas no alcohólicas está siendo liderado por regiones del Pacífico, Asia, Norteamérica y Europa Occidental, que representan tres cuartas partes del mismo, en América Latina también está tomando fuerza este sector, siendo Colombia, México y Brasil los países con mayor intervención.

La industria de bebidas está relacionada con el comportamiento del clima, y las empresas que hacen parte suelen ser industrializadas, aprovechando economías de escala para la fabricación de gaseosas, jugos, agua embotellada, té y otras variedades.

La industria de bebidas y alimentos contribuye a la generación de aproximadamente 650 mil empleos, según datos de la Superintendencia de Sociedades. A pesar de los desafíos, el mercado de bebidas ha exhibido tasas de crecimiento en la generación de empleo, evidenciando un aumento de más del 2% durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2023.

En los primeros diez meses de 2023, las exportaciones de bebidas no alcohólicas, aguas minerales y otras aguas embotelladas registraron un crecimiento de 19,5%. Venezuela, Estados Unidos y Ecuador son los principales destinos, representando al rededor del 65.2% de las exportaciones. Las principales regiones exportadoras del país fueron Antioquia, Bogotá y Atlántico, que aportaron el 77,2% del total.

La industria se ha adaptado a las nuevas preferencias de los consumidores, enfocándose en productos con menos azúcar añadida y menos calorías. A través de

la reformulación de bebidas y la introducción de empaques de diferentes porciones, la industria ha respondido a la demanda del mercado. Asimismo, se han creado fórmulas alternativas positivas, reemplazando ciertos componentes por edulcorantes no calóricos.

Las bebidas consideradas como sin calorías han experimentado un incremento en su presencia en el mercado. Al mismo tiempo, aquellas con bajas calorías han duplicado su participación. En contraste, las bebidas comunes han experimentado una disminución en su penetración en esta industria.

A pesar del crecimiento sostenido, la industria enfrenta desafíos, como el aumento de los costos para los productores y la introducción de cambios normativos, reflejados en impuestos saludables y gravámenes a los plásticos de un solo uso. Las bebidas no alcohólicas, además de ser refrescantes, también reflejan la adaptabilidad de la industria a las preferencias cambiantes de los consumidores y la búsqueda constante de innovación. En un mercado dinámico, este mercado continúa ofreciendo opciones alternativas y saludables para los consumidores de todo el mundo.

9.4 Clasificación CIIU

División 10 Elaboración de productos alimenticios

Esta división comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo. Las actividades generan en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de las plantas de beneficio o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios. La producción puede realizarse por cuenta propia o a través de terceros, como las actividades de sacrificio por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el

procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de las plantas de beneficio de animales se clasifica en la clase 1090 «Elaboración de alimentos preparados para animales», mientras que el tratamiento de desperdicios de alimentos y bebidas para transformarlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de materiales» y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas se clasifica en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

102 1020 Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos

Esta clase incluye:

- La fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas.
- La conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera.
- La elaboración y la conservación de pulpa de frutas.
- La elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas.
- La elaboración de helados a base de frutas.
- La elaboración de compotas, mermeladas y jaleas.
- El procesamiento, el pelado y la conservación de papas: elaboración de papas congeladas preparadas, elaboración de puré de papas deshidratado, elaboración de harina y sémola de papa, elaboración de aperitivos a base de papa.
- El tostado y la preparación de nueces.
- La elaboración de alimentos y pastas de nueces.
- La producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas.
- La elaboración de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas, tofu (cuajada de soja), entre otros.

104 1040 Elaboración de productos lácteos

Esta clase incluye:

- La elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.

- La elaboración de bebidas a base de leche.
- La elaboración de crema a partir de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada u homogenizada.
- La elaboración de leche en polvo o leche condensada, azucarada o sin azúcar.
- La elaboración de leche evaporada.
- La elaboración de leche o crema en forma sólida.
- La elaboración de mantequilla.
- La elaboración de yogur, queso y cuajada.
- La elaboración de suero de leche.
- La elaboración de caseína y lactosa.
- La elaboración de helados, sorbetes y postres a base de leche.
- La elaboración de dulce de leche o arequipe.

105 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón

Este grupo incluye la molienda de cereales y legumbres para producir harina o sémola, la molienda, la limpieza y el pulido de arroz y la elaboración de mezclas de harina o masa con esos productos. Se incluye también en este grupo la molienda en húmedo del maíz, legumbres y hortalizas y la elaboración de almidones y productos de almidón.

1051 Elaboración de productos de molinería

Esta clase incluye:

- La molienda de cereales: producción de harina, sémola y gránulos trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.
- La molienda de arroz: producción de arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado y precocido; producción de harina de arroz.
- La molienda de legumbres: producciones de harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos, y de nueces comestibles.
- La elaboración de cereales utilizados generalmente en el desayuno.
- La elaboración de mezclas de harinas y de harina y masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, bizcochos, galletas, panqueques, arepas, etcétera.
- La elaboración de alimentos mediante el tostado, soplado, macerado, perlado, hojaldrado, pulimento o expansión de granos de cereales.

1081 Elaboración de productos de panadería

Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Incluye. Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Esta clase incluye:

- La elaboración de pan y panecillos.
- La elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
- La elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos.
- La elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados.
- La elaboración de aperitivos dulces o salados.
- La elaboración de tortillas de maíz o trigo.
- La elaboración de rollos, buñuelos y arepas.
- La elaboración de productos de panadería congelados (panqueques, waffles, etcétera).

División 11 Elaboración de bebidas

Esta división comprende la elaboración de bebidas no alcohólicas y agua mineral, la elaboración de bebidas alcohólicas obtenidas principalmente por fermentación, como cerveza y vino, y la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas.

No se incluye la producción de jugos a base de frutas y de hortalizas ni la elaboración de productos a base de café, té y mate.

110 Elaboración de bebidas

1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza sin alcohol y vino sin alcohol.
- La producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.
- La elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera.

- La elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares.
- La elaboración de bebidas isotónicas (bebidas rehidratantes o bebidas deportivas) y energizantes.
- El embotellado y el etiquetado de bebidas no alcohólicas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción.
- La producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines (ej.: para refrigeración).

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
• El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
• El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
• El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

9.5 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

> Según Colombia Compra Eficiente *"la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador*

representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de 74 empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte a la vigencia 2022, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los *códigos CIIU*, **G4631 -** Comercio al por mayor de productos alimenticios, G4632 - Comercio al por mayor de bebidas y tabaco**, G4711** - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco*,* **G4719** - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en

general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco**, G4724** - Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados *y* **G4729 -** Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.

No	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUD	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD ACTIVOS ROA
1	816007402	ECHEVERRI OSSA Y CIA SAS	G4631	3,11	0,59	2,02	0,19	0,08
2	900985041	INALPRO SAS	G4729	3,09	0,39	3,27	0,15	0,09
3	900179968	Silesia Colombia Ltda	G4631	3,06	0,30	0,38	0,05	0,03
4	805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631	3,02	0,27	3,19	0,11	0,08
5	900649703	SUPERMERCADOS ANDI SAS	G4711	2,98	0,31	1,49	0,04	0,03
6	900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631	2,98	0,24	2,59	0,08	0,06
7	900494291	HCM DISTRIBUCIONES SAS	G4632	2,85	0,35	1,53	0,12	0,08
8	900126521	INVERSIONES H&R SAS	G4711	2,82	0,51	2,08	0,21	0,10
9	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631	2,74	0,33	2,03	0,09	0,06
10	900486250	SUPERMERCADOS LATINOS 1 SAS	G4711	2,63	0,57	1,30	0,19	0,08
11	890942843	BECO-BEBIDAS Y COMIDAS S.A.S	G4711	2,63	0,38	1,74	0,18	0,11
12	900429909	DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL MEDIGRAM SAS	G4711	2,57	0,53	0,54	0,08	0,04
13	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	G4631	2,53	0,36	1,60	0,12	0,08
14	800212423	JASPIN SAS EN REORGANIZACION	G4719	2,52	0,78	2,60	0,24	0,05
15	900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	G4631	2,27	0,61	3,13	0,19	0,07
16	815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA.	G4631	2,24	0,44	0,75	0,13	0,07
17	804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631	2,21	0,43	3,20	0,12	0,07
18	830036769	SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS SAS	G4719	2,18	0,38	2,98	0,12	0,08
19	890928717	jJOSEA A Y GERARDO E ZULUAGA SAS EN REORGANIZACION	G4631	2,14	0,56	0,54	0,04	0,02
20	901242524	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS	G4631	2,12	0,59	1,91	0,24	0,10
21	900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631	2,11	0,44	0,83	0,08	0,05
22	901241091	PUERTOMAR ZOMAC SAS	G4631	1,88	0,71	3,32	0,21	0,06
23	890905695	CACHARRERIA BOMBAY SA	G4719	1,86	0,53	3,19	0,24	0,11
24	900687331	ALDIA SUPERMAYORISTA S.A.S.	G4711	1,85	0,76	0,68	0,18	0,04
25	860524126	CENTRO AGROLECHERO GROUP SAS	G4729	1,80	0,49	1,61	0,08	0,04
26	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631	1,79	0,36	1,94	0,10	0,07
27	900443873	INDUCOLOMBIA SAS	G4631	1,77	0,51	1,15	0,14	0,07
28	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4631	1,73	0,52	1,09	0,11	0,05
29	901037562	GRUPO F.R.C S.A.S	G4711	1,73	0,63	1,42	0,20	0,07
30	800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	G4631	1,69	0,38	3,06	0,18	0,11
31	830134758	SUPERMERCADOS LA PIRAMIDE LTDA	G4711	1,68	0,45	1,97	0,17	0,09
32	900422789	DISTRIBUIDORA MM SAS	G4719	1,66	0,61	2,48	0,21	0,08
33	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631	1,64	0,54	0,69	0,07	0,03
34	900026490	SUPERMERCADO MERCADIARIO LTDA	G4711	1,64	0,44	2,05	0,15	0,09

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

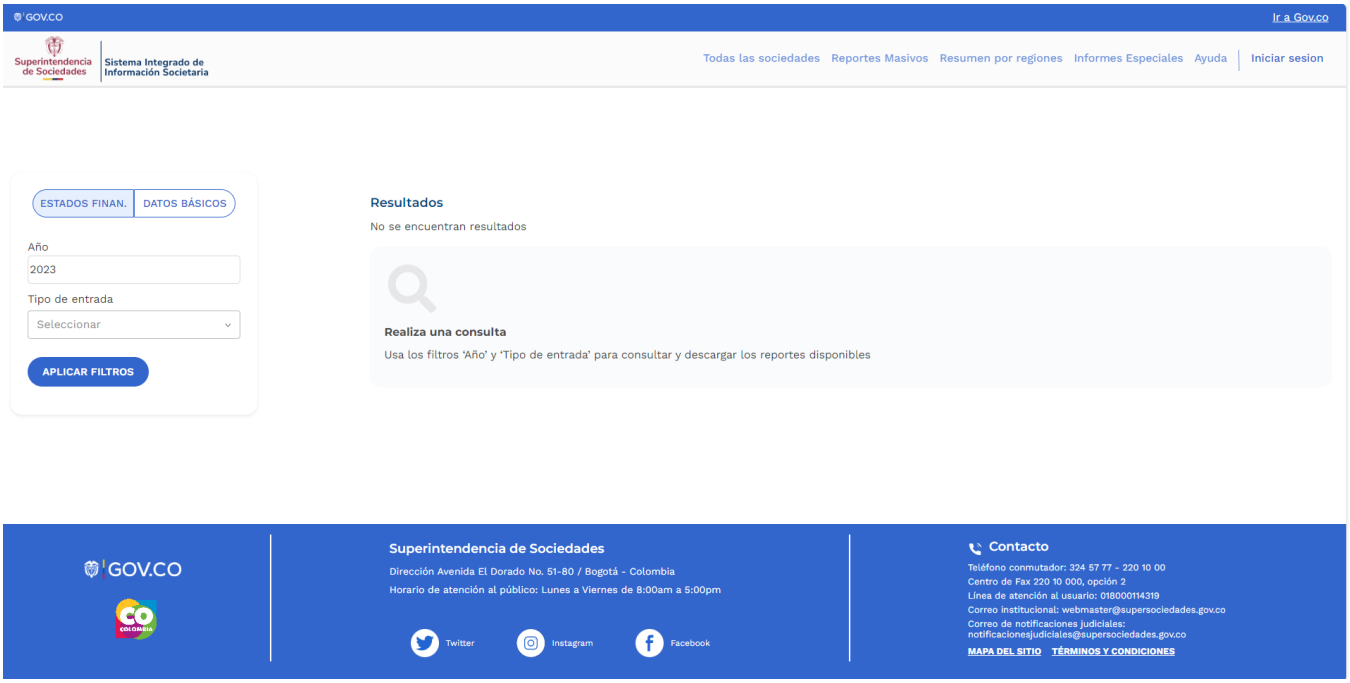
No	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUD	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD ACTIVOS ROA
35	901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	G4631	1,59	0,41	3,14	0,16	0,09
36	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631	1,59	0,62	2,55	0,18	0,07
37	800026845	OCATI SA	G4631	1,57	0,41	1,12	0,16	0,09
38	901440766	MY TIENDA GROUPS SAS	G4711	1,57	0,49	0,91	0,16	0,08
39	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	G4631	1,57	0,61	0,62	0,12	0,05
40	900976758	PROBELCO G&R SAS	G4719	1,55	0,73	1,83	0,16	0,04
41	816006449	LA INTEGRIDAD SAS	G4711	1,45	0,38	2,88	0,11	0,07
42	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631	1,42	0,51	2,93	0,17	0,08
43	800198467	ROMULO MONTES SAS	G4719	1,40	0,66	0,39	0,10	0,03
44	901039911	LICORES LA REBAJA SAS	G4724	1,40	0,71	2,28	0,21	0,06
45	800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631	1,40	0,59	3,42	0,12	0,05
46	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631	1,39	0,48	1,92	0,14	0,07
47	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631	1,38	0,72	0,56	0,15	0,04
48	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631	1,36	0,74	1,28	0,18	0,05
49	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	G4631	1,35	0,63	0,48	0,14	0,05
50	811023713	Novili S.A	G4724	1,33	0,84	0,46	0,23	0,04
51	900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631	1,29	0,43	2,64	0,17	0,10
52	830031849	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	G4632	1,28	0,78	0,59	0,18	0,04
53	828000629	SURTICER LTDA	G4724	1,26	0,59	2,36	0,05	0,02
54	860521637	ORGANIZACION CARDENAS S.A.S	G4631	1,20	0,56	2,69	0,14	0,06
55	890929329	SUPERMERCADO LOS IBAÑEZ SAS	G4711	1,20	0,85	0,59	0,16	0,02
56	800031358	ESTRATEGIAS SAS	G4719	1,17	0,80	0,54	0,20	0,04
57	802003599	DISTRIBUCIONES NARANJO SAS	G4711	1,15	0,62	1,78	0,14	0,05
58	900273686	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A	G4711	1,15	0,46	3,60	0,19	0,10
59	900263509	TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES SA	G4711	1,11	0,45	1,23	0,12	0,07
60	830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV S.A.S	G4711	1,08	0,75	1,96	0,22	0,05
61	900183522	INVERSIONES LATORRE JARAMILLO SAS	G4711	1,05	0,52	2,87	0,19	0,09
62	805029321	CARIBE SA	G4711	1,02	0,72	2,35	0,25	0,07
63	800223589	MERCADO COPACABANA S.A.S.	G4711	1,01	0,55	1,87	0,20	0,09
64	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	G4631	0,99	0,74	0,31	0,14	0,04
65	830509277	DISOL SA	G4724	0,98	0,76	1,09	0,20	0,05
66	900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS	G4631	0,95	0,46	2,32	0,20	0,10
67	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A	G4631	0,95	0,80	0,44	0,09	0,02
68	816007754	EMPRENDER S.A.	G4711	0,87	0,54	1,10	0,15	0,07
69	900448115	GRUPO FEXVAD SAS	G4711	0,78	0,51	1,87	0,08	0,04
70	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631	0,78	0,59	2,00	0,25	0,10
71	800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA SAS	G4631	0,77	0,64	0,86	0,12	0,04
72	890913987	MADRID HERMANOS SAS	G4711	0,76	0,58	0,85	0,13	0,05

No	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUD	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD ACTIVOS ROA
73	901113301	BODEGA Y DISTRIBUCIONES PARADA ASCANIO SAS	G4711	0,75	0,68	1,05	0,17	0,05
74	900081961	PAGA SA	G4711	0,74	0,77	0,82	0,21	0,05

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el **Promedio o Media Aritmética**, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o Igual)	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO** (Menor o Igual)	**COBERTURA DE INTERESES (RATIO)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)** (Mayor o Igual)
1,69	**0,55**	**1,74**	**0,15**	**0,06**

Se toman los indicadores financieros del año 2023.



Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

9.6 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($335.000.000,oo) INCLUIDO IVA.**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-005-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	**$ 80.000.000,00**

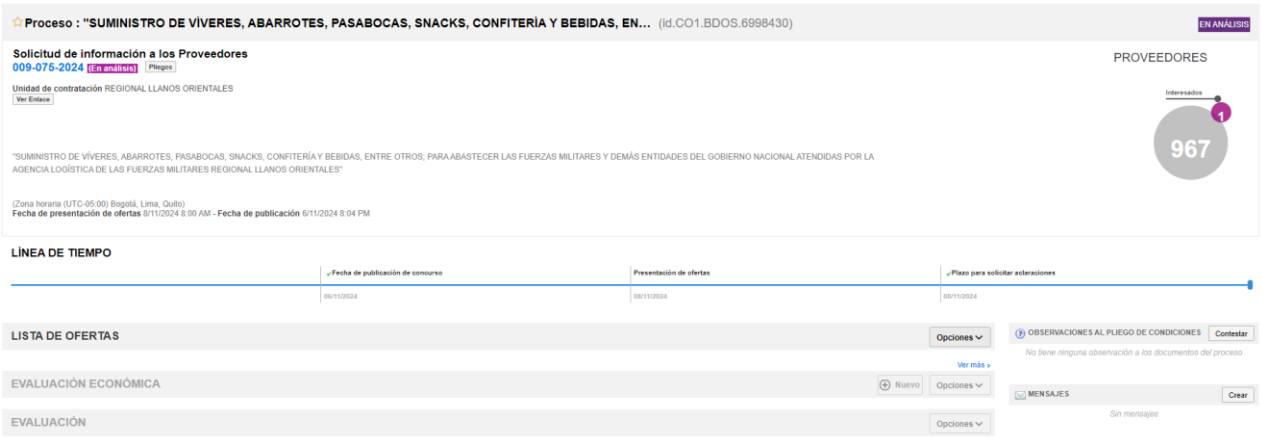
Certificate No. LAT-0977

VIVCAD VÍVERES CADS	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	**$ 85.000.000,00**
VIVCAD VÍVERES CADS	A-05-01-01-002-003	RODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	**$ 155.000.000,00**
VIVCAD VÍVERES CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASA	**$ 15.000.000,00**

9.7 Solicitud Información a Proveedores

9.7.1 Evento de Cotización

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 009-075-2024**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

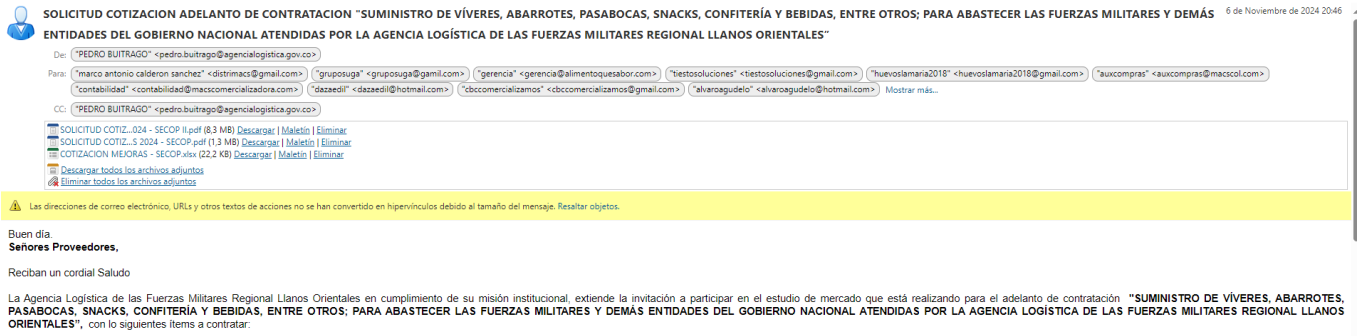


La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 06 de noviembre de 2024 y su finalización se llevó a cabo el día 08 de noviembre de 2024, mediante este evento no se contó con la respuesta de proveedores.

9.7.2 Solicitud Cotización vía Mail

La coordinación de abastecimiento realiza la solicitud de cotización vía correo electrónico, a fin de garantizar contar con las cotizaciones suficientes para realizar el cálculo del costo promedio por ítem de los productos requeridos, obteniendo

cuatro (03) cotizaciones por este medio, para llevar a cabo así, el estudio de mercado.



SOLICITUD COTIZACION ADELANTO DE CONTRATACION "SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

6 de Noviembre de 2024 20:46

De: "PEDRO BUITRAGO" <pedro.buitrago@agencialogistica.gov.co>

Para: "marco antonio calderon sanchez" <distrimacs@gmail.com> "gruposuga" <gruposuga@gamil.com> "gerencia" <gerencia@alimentoquesabor.com> "tiestosoluciones" <tiestosoluciones@gmail.com> "huevoslamaria2018" <huevoslamaria2018@gmail.com> "auxcompras" <auxcompras@macscol.com> "contabilidad" <contabilidad@macscomercializadora.com> "dazaedil" <dazaedil@hotmail.com> "cbccomercializamos" <cbccomercializamos@gmail.com> "alvaroagudelo" <alvaroagudelo@hotmail.com> Mostrar más...

CC: "PEDRO BUITRAGO" <pedro.buitrago@agencialogistica.gov.co>

SOLICITUD COTIZ...024 - SECOP II.pdf (8,3 MB) Descargar | Maletín | Eliminar
SOLICITUD COTIZ...S 2024 - SECOP.pdf (1,3 MB) Descargar | Maletín | Eliminar
COTIZACION MEJORAS - SECOP.xlsx (22,2 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Las direcciones de correo electrónico, URLs y otros textos de acciones no se han convertido en hipervínculos debido al tamaño del mensaje. Resaltar objetos.

Buen día.
Señores Proveedores,

Reciban un cordial Saludo

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en cumplimiento de su misión institucional, extiende la invitación a participar en el estudio de mercado que está realizando para el adelanto de contratación **"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**, con lo siguientes ítems a contratar:

Una vez efectuada la revisión a las ofertas allegadas, se obtuvo que los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	ESTADO
1	**TRUJILLO ALVARADO CAROL MARICELA**	NIT 40444032 - 7	VILLAVICENCIO - META	ACEPTADA
2	**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC**	NIT 901347572 - 1	VILLAVICENCIO - META	ACEPTADA
3	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	NIT 900703819 - 7	MELGAR - TOLIMA	ACEPTADA

9.8 Análisis de Mercado

A partir de la información de las cotizaciones allegadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO ITEM PROMEDIO

DEPARTAMENTO DEL META						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CAROL TRUJILLO**	**COMERCIALIZADORA LA MARIA**	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	**PROMEDIO**
1	LECHE CONDENSADA *100 G	UNIDAD	1.000,00	2.100,00	3.570,00	**2.223**
2	AREQUIPE * 50 G	UNIDAD	1.800,00	2.050,00	1.548,00	**1.799**
3	BARQUILLO * 40 A 60 G	UNIDAD	2.950,00	3.950,00	3.320,00	**3.407**
4	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	UNIDAD	750,00	1.200,00	826,00	**925**
5	COLOMBINA RELLENA CHICLE * 19 G	UNIDAD	400,00	490,00	447,00	**446**
6	MASMELOS *145 G	UNIDAD	5.500,00	7.500,00	5.719,00	**6.240**
7	BOMBÓN DE CHOCOLATE RELLENO * 5 G	UNIDAD	300,00	400,00	370,00	**357**
8	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ *100 UND (PAQUETE)	UNIDAD	9.000,00	12.000,00	14.491,00	**11.830**
9	GALLETA WAFER 115 G	UNIDAD	5.600,00	5.800,00	5.982,00	**5.794**
10	GALLETA WAFFER x 30 G	UNIDAD	800,00	1.100,00	940,00	**947**
11	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	UNIDAD	600,00	800,00	940,00	**780**
12	GALLETA SALADA TACO * 200 G MÍNIMO	UNIDAD	2.200,00	6.300,00	8.524,00	**5.675**
13	GALLETA SALADA MIN 300 G X 3 TACOS	UNIDAD	2.500,00	5.200,00	6.317,00	**4.672**
14	GALLETA NAVIDAD *200 G	UNIDAD	4.000,00	7.200,00	6.367,00	**5.856**
15	GALLETA NAVIDAD CAJA *400 G	UNIDAD	13.000,00	13.900,00	14.749,00	**13.883**
16	GALLETA CON CHIP CHOCOLATE *35 G	UNIDAD	1.200,00	1.800,00	1.408,00	**1.469**
17	MAÍZ TOSTADO *40-50 G	UNIDAD	1.000,00	4.300,00	7.943,00	**4.414**
18	PASABOCAS DE MAÍZ INFLADO *15 GRAMOS	UNIDAD	1.100,00	1.200,00	1.215,00	**1.172**
19	EXTRUIDOS DE MAÍZ *30G	UNIDAD	1.500,00	1.900,00	2.278,00	**1.893**
20	MANÍ CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GR	UNIDAD	2.350,00	3.000,00	2.237,00	**2.529**
21	MANÍ CON SAL *50 G	UNIDAD	2.500,00	3.100,00	1.721,00	**2.440**
22	PASABOCAS SURTIDOS *45 (PAPAS, PLÁTANOS, CHICHARRÓN)	UNIDAD	1.000,00	3.200,00	4.990,00	**3.063**
23	PAPA FRITA-POLLO-LIMÓN-NATU-BBQ * 25 G	UNIDAD	1.800,00	2.200,00	1.033,00	**1.678**
24	PAPA FRITA-POLLO-LIMÓN-NATU-BBQ *115 G	UNIDAD	4.300,00	4.950,00	4.473,00	**4.574**
25	PLATANITOS FRITOS -MADUR-VERDE * 43 G	UNIDAD	2.000,00	2.261,00	2.237,00	**2.166**
26	PONQUÉ CASERO SABOR VAINILLA *220 G	UNIDAD	6.000,00	7.200,00	7.105,00	**6.768**
27	PONQUÉ CON MERMELADA CUBIERTO CHOCOLATE*200G	UNIDAD	1.500,00	2.261,00	1.721,00	**1.827**
28	PONQUÉ CUBIERTO CON CHOCOLATE *65-70 G	UNIDAD	2.200,00	3.094,00	2.409,00	**2.568**
29	MEZCLA PARA BUÑUELO *300 -350G	UNIDAD	8.500,00	10.300,00	13.852,00	**10.884**
30	MEZCLA PARA NATILLA AREQUIPE UND * 300G	UNIDAD	7.500,00	7.900,00	9.397,00	**8.266**
31	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK *200 G	UNIDAD	3.500,00	5.800,00	3.098,00	**4.133**
32	MELOCOTÓN Y/O DURAZNOS MITADES *370G	UNIDAD	7.500,00	9.282,00	7.742,00	**8.175**
33	UVAS PASAS *200 A 250 G	UNIDAD	3.000,00	4.200,00	6.021,00	**4.407**
34	SALSA BBQ * 3750 GRAMOS * 4 UNIDADES	UNIDAD	24.000,00	30.940,00	25.809,00	**26.916**
35	SALSA PINA CON TAPA *200 G	UNIDAD	3.000,00	2.750,00	4.817,00	**3.522**
36	ATÚN EN ACEITE * 160 G	UNIDAD	9.700,00	9.800,00	9.976,00	**9.825**
37	SAL*1000 G	UNIDAD	3.000,00	2.941,18	3.180,00	**3.040**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

DEPARTAMENTO DEL META						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CAROL TRUJILLO**	**COMERCIALIZADORA LA MARIA**	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	**PROMEDIO**
38	PASTA SECO ALIMENTICIA PREMIUM *250 G	UNIDAD	1.500,00	1.900,00	3.957,00	**2.452**
39	GASEOSA *250 ML	UNIDAD	1.800,00	1.500,00	941,00	**1.414**
40	GASEOSA 2.5 LTS	UNIDAD	6.100,00	6.200,00	6.144,00	**6.148**
41	BEBIDA HIDRATANTE *500ML	UNIDAD	2.200,00	3.200,00	6.882,00	**4.094**
42	BEBIDA SABOR A TE * 300 ML	UNIDAD	2.000,00	2.100,00	3.785,00	**2.628**
43	BEBIDA MALTA * 1.5 LTS	UNIDAD	6.500,00	6.800,00	7.205,00	**6.835**
44	BEBIDA MALTA * 200 ML	UNIDAD	1.700,00	1.800,00	2.065,00	**1.855**
45	BEBIDA REFRESCO TIPO PET *500 ML	UNIDAD	2.000,00	2.700,00	6.367,00	**3.689**
TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)			**172.350,00**	**220.569,18**	**236.118,00**	**209.679**

DEPARTAMENTO DEL CASANARE						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CAROL TRUJILLO**	**COMERCIALIZADORA LA MARIA**	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	**PROMEDIO**
1	LECHE CONDENSADA *100 G	UNIDAD	1.000,00	2.310,00	3.856,00	**2.389**
2	AREQUIPE * 50 G	UNIDAD	1.800,00	2.255,00	1.672,00	**1.909**
3	BARQUILLO * 40 A 60 G	UNIDAD	2.950,00	4.345,00	3.587,00	**3.627**
4	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	UNIDAD	750,00	1.320,00	893,00	**988**
5	COLOMBINA RELLENA CHICLE * 19 G	UNIDAD	400,00	539,00	483,00	**474**
6	MASMELOS *145 G	UNIDAD	5.500,00	8.250,00	6.176,00	**6.642**
7	BOMBÓN DE CHOCOLATE RELLENO * 5 G	UNIDAD	300,00	440,00	400,00	**380**
8	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ *100 UND (PAQUETE)	UNIDAD	9.000,00	13.200,00	15.650,00	**12.617**
9	GALLETA WAFER 115 G	UNIDAD	5.600,00	6.380,00	6.461,00	**6.147**
10	GALLETA WAFFER x 30 G	UNIDAD	800,00	1.210,00	912,00	**974**
11	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	UNIDAD	600,00	880,00	912,00	**797**
12	GALLETA SALADA TACO * 200 G MÍNIMO	UNIDAD	2.200,00	6.930,00	9.206,00	**6.112**
13	GALLETA SALADA MIN 300 G X 3 TACOS	UNIDAD	2.500,00	5.720,00	6.821,00	**5.014**
14	GALLETA NAVIDAD *200 G	UNIDAD	4.000,00	7.920,00	6.876,00	**6.265**
15	GALLETA NAVIDAD CAJA *400 G	UNIDAD	13.000,00	15.290,00	15.928,00	**14.739**
16	GALLETA CON CHIP CHOCOLATE *35 G	UNIDAD	1.200,00	1.980,00	1.392,00	**1.524**
17	MAÍZ TOSTADO *40-50 G	UNIDAD	1.000,00	4.730,00	8.580,00	**4.770**
18	PASABOCAS DE MAÍZ INFLADO *15 GRAMOS	UNIDAD	1.100,00	1.320,00	1.311,00	**1.244**
19	EXTRUIDOS DE MAÍZ *30G	UNIDAD	1.500,00	2.090,00	2.460,00	**2.017**
20	MANÍ CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GR	UNIDAD	2.350,00	3.300,00	2.416,00	**2.689**
21	MANÍ CON SAL *50 G	UNIDAD	2.500,00	3.410,00	1.859,00	**2.590**
22	PASABOCAS SURTIDOS *45 (PAPAS, PLÁTANOS, CHICHARRÓN)	UNIDAD	1.000,00	3.520,00	5.388,00	**3.303**
23	PAPA FRITA-POLLO-LIMÓN-NATU-BBQ * 25 G	UNIDAD	1.800,00	2.420,00	1.115,00	**1.778**
24	PAPA FRITA-POLLO-LIMÓN-NATU-BBQ *115 G	UNIDAD	4.300,00	5.445,00	4.831,00	**4.859**
25	PLATANITOS FRITOS -MADUR-VERDE * 43 G	UNIDAD	2.000,00	2.487,10	2.416,00	**2.301**
26	PONQUÉ CASERO SABOR VAINILLA *220 G	UNIDAD	6.000,00	7.920,00	7.674,00	**7.198**
27	PONQUÉ CON MERMELADA CUBIERTO CHOCOLATE*200G	UNIDAD	1.500,00	2.737,00	1.859,00	**2.032**

DEPARTAMENTO DEL CASANARE						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CAROL TRUJILLO**	**COMERCIALIZADORA LA MARIA**	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	**PROMEDIO**
28	PONQUÉ CUBIERTO CON CHOCOLATE *65-70 G	UNIDAD	2.200,00	3.403,40	2.601,00	**2.735**
29	MEZCLA PARA BUÑUELO *300 - 350G	UNIDAD	8.500,00	11.330,00	14.959,00	**11.596**
30	MEZCLA PARA NATILLA AREQUIPE UND * 300G	UNIDAD	7.500,00	8.690,00	10.150,00	**8.780**
31	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK *200 G	UNIDAD	3.500,00	6.380,00	3.345,00	**4.408**
32	MELOCOTÓN Y/O DURAZNOS MITADES *370G	UNIDAD	7.500,00	10.115,00	8.362,00	**8.659**
33	UVAS PASAS *200 A 250 G	UNIDAD	3.000,00	4.620,00	6.503,00	**4.708**
34	SALSA BBQ * 3750 GRAMOS * 4 UNIDADES	UNIDAD	24.000,00	34.034,00	27.873,00	**28.636**
35	SALSA PINA CON TAPA *200 G	UNIDAD	3.000,00	3.025,00	5.203,00	**3.743**
36	ATÚN EN ACEITE * 160 G	UNIDAD	9.700,00	10.780,00	10.774,00	**10.418**
37	SAL*1000 G	UNIDAD	3.000,00	3.235,29	3.434,00	**3.223**
38	PASTA SECO ALIMENTICIA PREMIUM *250 G	UNIDAD	1.500,00	2.090,00	4.273,00	**2.621**
39	GASEOSA *250 ML	UNIDAD	1.800,00	1.650,00	1.016,00	**1.489**
40	GASEOSA 2.5 LTS	UNIDAD	6.100,00	6.820,00	6.635,00	**6.518**
41	BEBIDA HIDRATANTE *500ML	UNIDAD	2.200,00	3.520,00	7.433,00	**4.384**
42	BEBIDA SABOR A TE * 300 ML	UNIDAD	2.000,00	2.310,00	4.088,00	**2.799**
43	BEBIDA MALTA * 1.5 LTS	UNIDAD	6.500,00	7.480,00	7.783,00	**7.254**
44	BEBIDA MALTA * 200 ML	UNIDAD	1.700,00	1.980,00	2.230,00	**1.970**
45	BEBIDA REFRESCO TIPO PET *500 ML	UNIDAD	2.000,00	2.970,00	6.876,00	**3.949**
TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)			**172.350,00**	**242.780,79**	**254.672,00**	**223.268**

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CAROL TRUJILLO**	**COMERCIALIZADORA LA MARIA**	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	**PROMEDIO**
1	LECHE CONDENSADA *100 G	UNIDAD	1.000,00	2.310,00	3.856,00	**2.389**
2	AREQUIPE * 50 G	UNIDAD	1.800,00	2.255,00	1.672,00	**1.909**
3	BARQUILLO * 40 A 60 G	UNIDAD	2.950,00	4.345,00	3.587,00	**3.627**
4	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	UNIDAD	750,00	1.320,00	893,00	**988**
5	COLOMBINA RELLENA CHICLE * 19 G	UNIDAD	400,00	539,00	483,00	**474**
6	MASMELOS *145 G	UNIDAD	5.500,00	8.250,00	6.176,00	**6.642**
7	BOMBÓN DE CHOCOLATE RELLENO * 5 G	UNIDAD	300,00	440,00	400,00	**380**
8	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ *100 UND (PAQUETE)	UNIDAD	9.000,00	13.200,00	15.650,00	**12.617**
9	GALLETA WAFER 115 G	UNIDAD	5.600,00	6.380,00	6.461,00	**6.147**
10	GALLETA WAFFER x 30 G	UNIDAD	800,00	1.210,00	912,00	**974**
11	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	UNIDAD	600,00	880,00	912,00	**797**
12	GALLETA SALADA TACO * 200 G MÍNIMO	UNIDAD	2.200,00	6.930,00	9.206,00	**6.112**
13	GALLETA SALADA MIN 300 G X 3 TACOS	UNIDAD	2.500,00	5.720,00	6.821,00	**5.014**
14	GALLETA NAVIDAD *200 G	UNIDAD	4.000,00	7.920,00	6.876,00	**6.265**
15	GALLETA NAVIDAD CAJA *400 G	UNIDAD	13.000,00	15.290,00	15.928,00	**14.739**
16	GALLETA CON CHIP CHOCOLATE *35 G	UNIDAD	1.200,00	1.980,00	1.392,00	**1.524**
17	MAÍZ TOSTADO *40-50 G	UNIDAD	1.000,00	4.730,00	8.580,00	**4.770**
18	PASABOCAS DE MAÍZ INFLADO *15 GRAMOS	UNIDAD	1.100,00	1.320,00	1.311,00	**1.244**
19	EXTRUIDOS DE MAÍZ *30G	UNIDAD	1.500,00	2.090,00	2.460,00	**2.017**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CAROL TRUJILLO**	**COMERCIALIZADORA LA MARIA**	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	**PROMEDIO**
20	MANÍ CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GR	UNIDAD	2.350,00	3.300,00	2.416,00	**2.689**
21	MANÍ CON SAL *50 G	UNIDAD	2.500,00	3.410,00	1.859,00	**2.590**
22	PASABOCAS SURTIDOS *45 (PAPAS, PLÁTANOS, CHICHARRÓN)	UNIDAD	1.000,00	3.520,00	5.388,00	**3.303**
23	PAPA FRITA-POLLO-LIMÓN-NATU-BBQ * 25 G	UNIDAD	1.800,00	2.420,00	1.115,00	**1.778**
24	PAPA FRITA-POLLO-LIMÓN-NATU-BBQ *115 G	UNIDAD	4.300,00	5.445,00	4.831,00	**4.859**
25	PLATANITOS FRITOS -MADUR-VERDE * 43 G	UNIDAD	2.000,00	2.856,00	2.416,00	**2.424**
26	PONQUÉ CASERO SABOR VAINILLA *220 G	UNIDAD	6.000,00	7.920,00	7.674,00	**7.198**
27	PONQUÉ CON MERMELADA CUBIERTO CHOCOLATE*200G	UNIDAD	1.500,00	2.856,00	1.859,00	**2.072**
28	PONQUÉ CUBIERTO CON CHOCOLATE *65-70 G	UNIDAD	2.200,00	3.403,40	2.601,00	**2.735**
29	MEZCLA PARA BUÑUELO *300 -350G	UNIDAD	8.500,00	11.330,00	14.959,00	**11.596**
30	MEZCLA PARA NATILLA AREQUIPE UND * 300G	UNIDAD	7.500,00	8.690,00	10.150,00	**8.780**
31	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK *200 G	UNIDAD	3.500,00	6.380,00	3.345,00	**4.408**
32	MELOCOTÓN Y/O DURAZNOS MITADES *370G	UNIDAD	7.500,00	10.115,00	8.362,00	**8.659**
33	UVAS PASAS *200 A 250 G	UNIDAD	3.000,00	4.620,00	6.503,00	**4.708**
34	SALSA BBQ * 3750 GRAMOS * 4 UNIDADES	UNIDAD	24.000,00	34.034,00	27.873,00	**28.636**
35	SALSA PINA CON TAPA *200 G	UNIDAD	3.000,00	3.025,00	5.203,00	**3.743**
36	ATÚN EN ACEITE * 160 G	UNIDAD	9.700,00	10.780,00	10.774,00	**10.418**
37	SAL*1000 G	UNIDAD	3.000,00	3.235,29	3.434,00	**3.223**
38	PASTA SECO ALIMENTICIA PREMIUM *250 G	UNIDAD	1.500,00	2.090,00	4.273,00	**2.621**
39	GASEOSA *250 ML	UNIDAD	1.800,00	1.650,00	1.016,00	**1.489**
40	GASEOSA 2.5 LTS	UNIDAD	6.100,00	6.820,00	6.635,00	**6.518**
41	BEBIDA HIDRATANTE *500ML	UNIDAD	2.200,00	3.520,00	7.433,00	**4.384**
42	BEBIDA SABOR A TE * 300 ML	UNIDAD	2.000,00	2.310,00	4.088,00	**2.799**
43	BEBIDA MALTA * 1.5 LTS	UNIDAD	6.500,00	7.480,00	7.783,00	**7.254**
44	BEBIDA MALTA * 200 ML	UNIDAD	1.700,00	1.980,00	2.230,00	**1.970**
45	BEBIDA REFRESCO TIPO PET *500 ML	UNIDAD	2.000,00	2.970,00	6.876,00	**3.949**
TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)			**172.350,00**	**243.268,69**	**254.672,00**	**223.430**

DEPARTAMENTO DEL ARAUCA						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CAROL TRUJILLO**	**COMERCIALIZADORA LA MARIA**	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	**PROMEDIO**
1	LECHE CONDENSADA *100 G	UNIDAD	1.200,00	2.587,20	3.856,00	**2.548**
2	AREQUIPE * 50 G	UNIDAD	2.000,00	2.525,60	1.672,00	**2.066**
3	BARQUILLO * 40 A 60 G	UNIDAD	3.150,00	4.866,40	3.587,00	**3.868**
4	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	UNIDAD	950,00	1.478,40	893,00	**1.107**
5	COLOMBINA RELLENA CHICLE * 19 G	UNIDAD	600,00	603,68	483,00	**562**
6	MASMELOS *145 G	UNIDAD	6.200,00	9.240,00	6.176,00	**7.205**
7	BOMBÓN DE CHOCOLATE RELLENO * 5 G	UNIDAD	550,00	492,80	400,00	**481**
8	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ *100 UND (PAQUETE)	UNIDAD	9.200,00	14.784,00	15.650,00	**13.211**
9	GALLETA WAFER 115 G	UNIDAD	5.800,00	7.145,60	6.461,00	**6.469**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

DEPARTAMENTO DEL ARAUCA						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CAROL TRUJILLO**	**COMERCIALIZADORA LA MARIA**	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	**PROMEDIO**
10	GALLETA WAFFER x 30 G	UNIDAD	1.050,00	1.355,20	912,00	**1.106**
11	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	UNIDAD	850,00	985,60	912,00	**916**
12	GALLETA SALADA TACO * 200 G MÍNIMO	UNIDAD	4.200,00	7.761,60	9.206,00	**7.056**
13	GALLETA SALADA MIN 300 G X 3 TACOS	UNIDAD	4.400,00	6.406,40	6.821,00	**5.876**
14	GALLETA NAVIDAD *200 G	UNIDAD	6.200,00	8.870,40	6.876,00	**7.315**
15	GALLETA NAVIDAD CAJA *400 G	UNIDAD	13.200,00	17.124,80	15.928,00	**15.418**
16	GALLETA CON CHIP CHOCOLATE *35 G	UNIDAD	1.400,00	2.217,60	1.392,00	**1.670**
17	MAÍZ TOSTADO *40-50 G	UNIDAD	1.700,00	5.297,60	8.580,00	**5.193**
18	PASABOCAS DE MAÍZ INFLADO *15 GRAMOS	UNIDAD	1.300,00	1.478,40	1.311,00	**1.363**
19	EXTRUIDOS DE MAÍZ *30G	UNIDAD	1.700,00	2.340,80	2.460,00	**2.167**
20	MANÍ CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GR	UNIDAD	2.550,00	3.696,00	2.416,00	**2.887**
21	MANÍ CON SAL *50 G	UNIDAD	2.700,00	3.819,20	1.859,00	**2.793**
22	PASABOCAS SURTIDOS *45 (PAPAS, PLÁTANOS, CHICHARRÓN)	UNIDAD	2.200,00	3.942,40	5.388,00	**3.843**
23	PAPA FRITA-POLLO-LIMÓN-NATU-BBQ * 25 G	UNIDAD	1.700,00	2.710,40	1.115,00	**1.842**
24	PAPA FRITA-POLLO-LIMÓN-NATU-BBQ *115 G	UNIDAD	4.500,00	6.098,40	4.831,00	**5.143**
25	PLATANITOS FRITOS -MADUR-VERDE * 43 G	UNIDAD	2.200,00	3.198,72	2.416,00	**2.605**
26	PONQUÉ CASERO SABOR VAINILLA *220 G	UNIDAD	6.200,00	8.870,40	7.674,00	**7.581**
27	PONQUÉ CON MERMELADA CUBIERTO CHOCOLATE*200G	UNIDAD	1.700,00	3.198,72	1.859,00	**2.253**
28	PONQUÉ CUBIERTO CON CHOCOLATE *65-70 G	UNIDAD	2.400,00	3.811,81	2.601,00	**2.938**
29	MEZCLA PARA BUÑUELO *300 -350G	UNIDAD	8.700,00	12.689,60	14.959,00	**12.116**
30	MEZCLA PARA NATILLA AREQUIPE UND * 300G	UNIDAD	7.700,00	9.732,80	10.150,00	**9.194**
31	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK *200 G	UNIDAD	3.700,00	7.145,60	3.345,00	**4.730**
32	MELOCOTÓN Y/O DURAZNOS MITADES *370G	UNIDAD	7.700,00	11.328,80	8.362,00	**9.130**
33	UVAS PASAS *200 A 250 G	UNIDAD	3.200,00	5.174,40	6.503,00	**4.959**
34	SALSA BBQ * 3750 GRAMOS * 4 UNIDADES	UNIDAD	24.200,00	38.118,08	27.873,00	**30.064**
35	SALSA PINA CON TAPA *200 G	UNIDAD	3.200,00	3.388,00	5.203,00	**3.930**
36	ATÚN EN ACEITE * 160 G	UNIDAD	9.900,00	12.073,60	10.774,00	**10.916**
37	SAL*1000 G	UNIDAD	3.200,00	3.623,53	3.434,00	**3.419**
38	PASTA SECO ALIMENTICIA PREMIUM *250 G	UNIDAD	1.700,00	2.340,80	4.273,00	**2.771**
39	GASEOSA *250 ML	UNIDAD	2.000,00	1.848,00	1.016,00	**1.621**
40	GASEOSA 2.5 LTS	UNIDAD	6.300,00	7.638,40	6.635,00	**6.858**
41	BEBIDA HIDRATANTE *500ML	UNIDAD	2.400,00	3.942,40	7.433,00	**4.592**
42	BEBIDA SABOR A TE * 300 ML	UNIDAD	2.200,00	2.587,20	4.088,00	**2.958**
43	BEBIDA MALTA * 1.5 LTS	UNIDAD	6.700,00	8.377,60	7.783,00	**7.620**
44	BEBIDA MALTA * 200 ML	UNIDAD	1.700,00	2.217,60	2.230,00	**2.049**
45	BEBIDA REFRESCO TIPO PET *500 ML	UNIDAD	2.200,00	3.326,40	6.876,00	**4.134**
TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)			**188.500,00**	**272.460,94**	**254.672,00**	**238.544**

NOTA ACLARATORIA: Las cotizaciones adjuntas detallan el valor del PONQUÉ CON MERMELADA CUBIERTO CHOCOLATE*200G por UNIDAD, de acuerdo a ficha técnica la presentación es paquete de 200 gramos con 5 unidades, dado esto el precio promedio de estudio de mercado es por Unidad de 40 gramos aproximadamente y no por paquete.

	Presentación del Producto	SAP 200002307 Ponque con mermelada cubierto de chocolate *200g con 5 Und.

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a

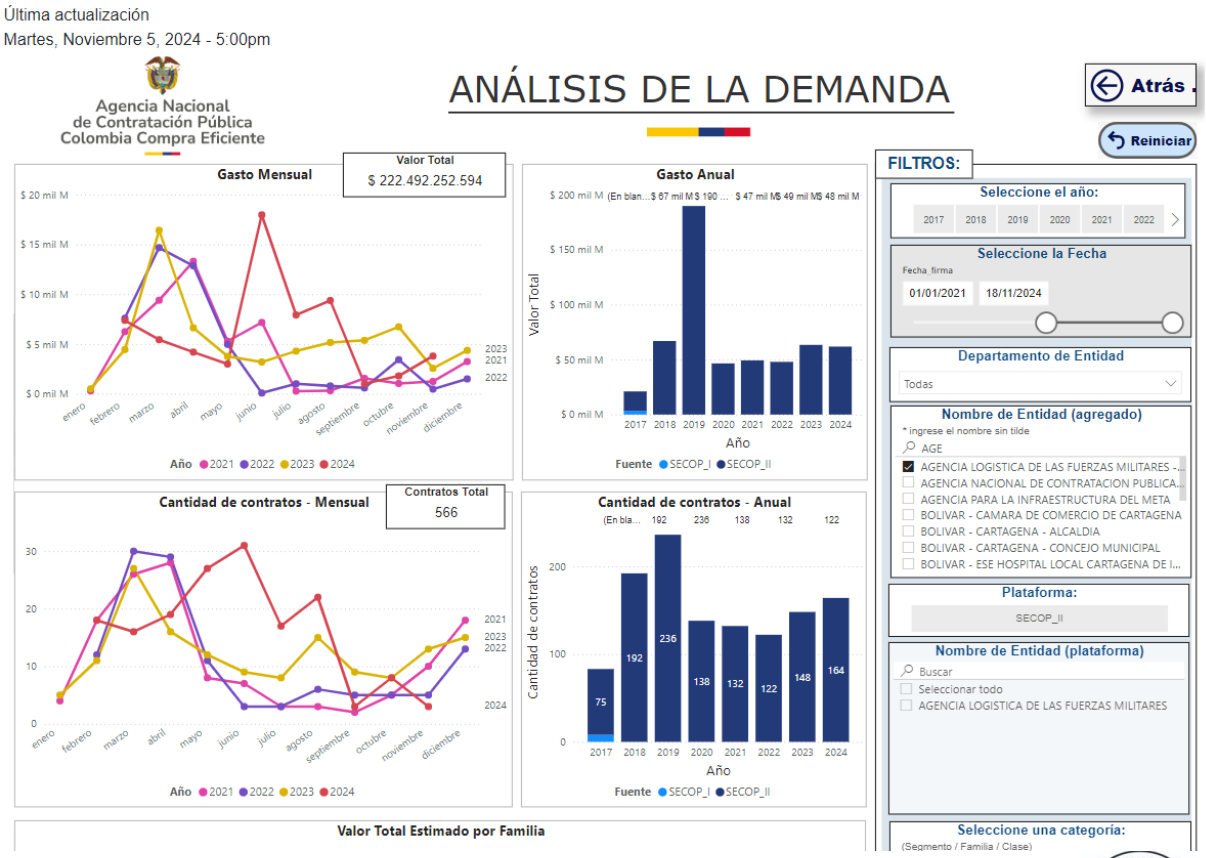
ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

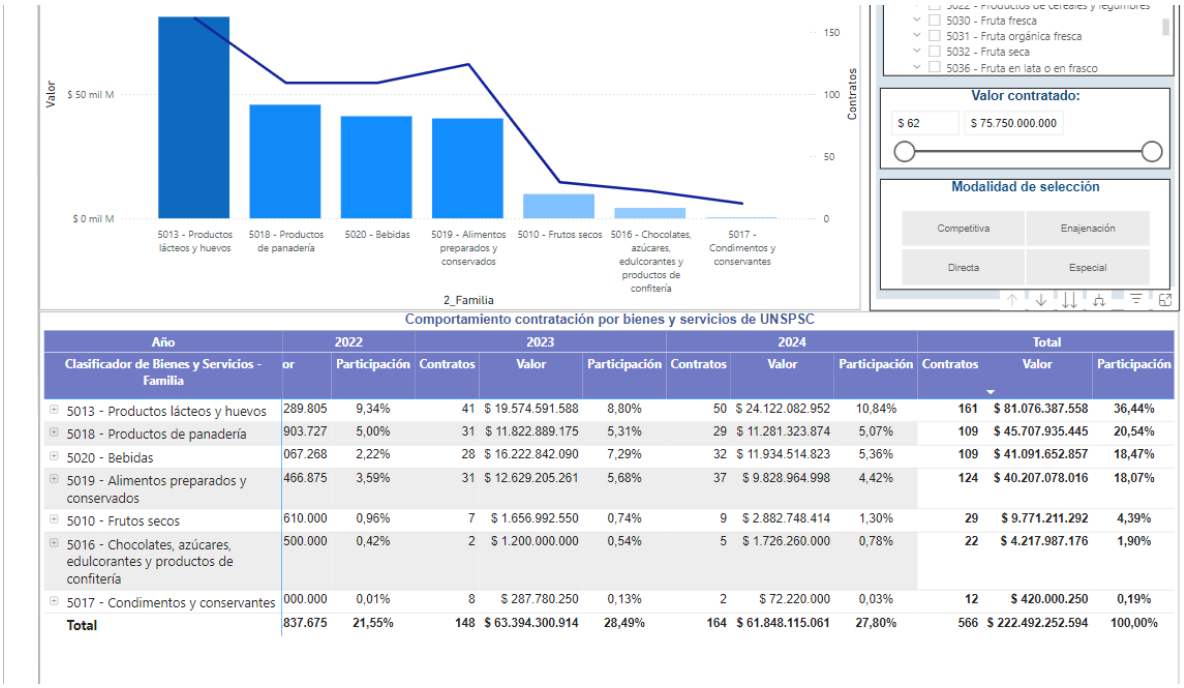
Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

10. Análisis de la Demanda

De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2022 a 2024, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

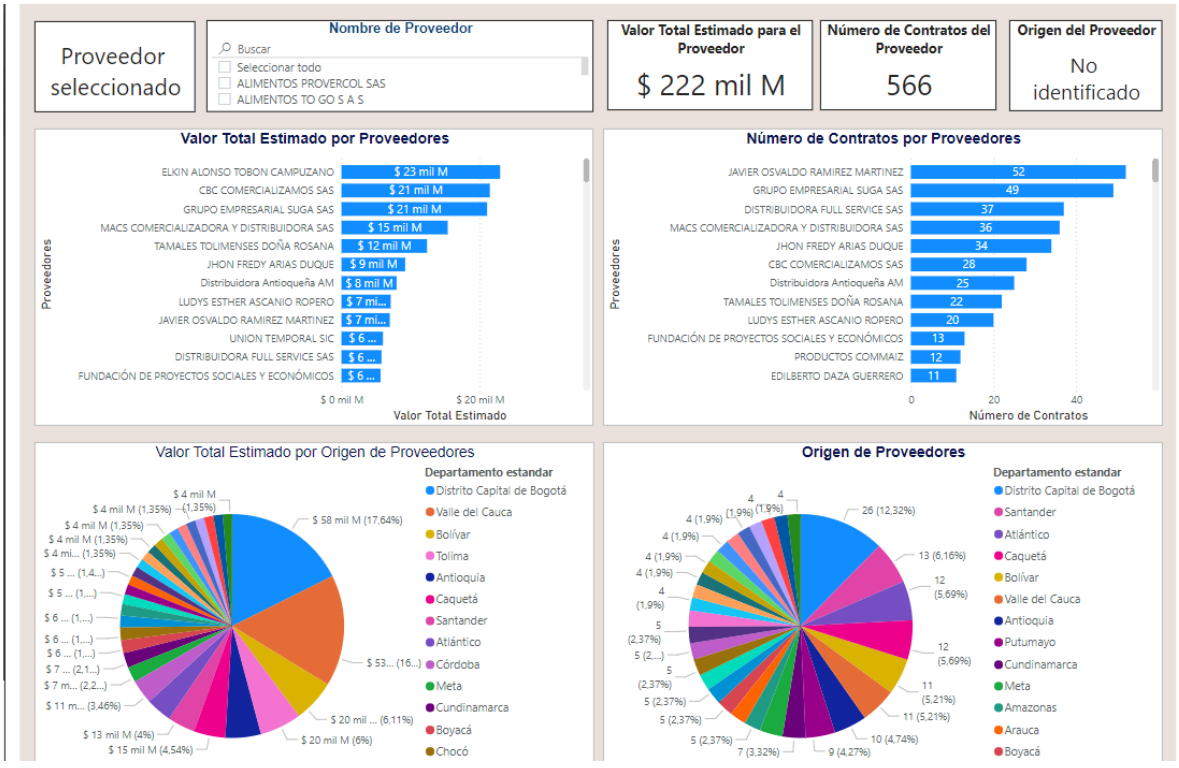




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5013 - Productos lácteos y huevos	289.805	9,34%	41	$ 19.574.591.588	8,80%	50	$ 24.122.082.952	10,84%	161	$ 81.076.387.558	36,44%
5018 - Productos de panadería	903.727	5,00%	31	$ 11.822.889.175	5,31%	29	$ 11.281.323.874	5,07%	109	$ 45.707.935.445	20,54%
5020 - Bebidas	067.268	2,22%	28	$ 16.222.842.090	7,29%	32	$ 11.934.514.823	5,36%	109	$ 41.091.652.857	18,47%
5019 - Alimentos preparados y conservados	466.875	3,59%	31	$ 12.629.205.261	5,68%	37	$ 9.828.964.998	4,42%	124	$ 40.207.078.016	18,07%
5010 - Frutos secos	610.000	0,96%	7	$ 1.656.992.550	0,74%	9	$ 2.882.748.414	1,30%	29	$ 9.771.211.292	4,39%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	500.000	0,42%	2	$ 1.200.000.000	0,54%	5	$ 1.726.260.000	0,78%	22	$ 4.217.987.176	1,90%
5017 - Condimentos y conservantes	000.000	0,01%	8	$ 287.780.250	0,13%	2	$ 72.220.000	0,03%	12	$ 420.000.250	0,19%
Total	837.675	21,55%	148	$ 63.394.300.914	28,49%	164	$ 61.848.115.061	27,80%	566	$ 222.492.252.594	100,00%

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor de contratación por año y el origen nacional de los proveedores que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos de selección con similitud al objeto en estudio **"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA Y BEBIDAS, ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2021 a 2024, por parte de la entidad:

OBJETO DEL CONTRATO	N° PROCESO	N° DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
SUMINISTRO DE MEJORAS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA DEL REGIONAL CENTRO	SASI-008-018-2021	008-022-2021	$300.000.000	2021
ADQUISICION Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR LAS MEJORAS DE ALIMENTACION PARA LAS UNIDADES MILITARES DE LA JURISDICION DE LA REGIONAL LLANOS ORIENATLES Y OTRAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA.	SASI 009-034-2021	009-044-2021	$449.976.236,66	2021
SUMINISTRO DE ABARROTES Y PRODUCTOS CONFORMAR LAS MEJORAS DE ALIMENTACIÓN DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SASI 009-029-2022	009-028-2022	$709.992.400	2022
SUMINISTRO DE MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS DESECHABLES, PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUER	015-042-2022	015-038-2022	$200.000.000	2022
SUMINISTRO DE ABARROTES Y PRODUCTOS PARA CONFORMAR LAS MEJORAS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SASI 009-016-2023	009-019-2023	$347.000.000	2023
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR MEJORAS DE ALIMENTACION, VIVERES Y ABARROTES, ELEMENTOS DE ASEO, MISCELANEOS, EMPAQUES Y EMBALAJE PARA LOS CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y OTRAS	SAMC 014-013-2023	014-012-2023	$500.000.000	2023
APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASABOCAS, SNACKS, BEBIDAS Y DESECHABLES PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	SASI 009-045-2023	009-041-2023	$350.000.000	2023
APROVISIONAMIENTO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, BEBIDAS PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SASI 009-033-2024	009-028-2024	$450.000.000	2024

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante un proceso de *Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa Electrónica*, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Original firmado por
PD LINA MARIA GIL JIMENEZ
Comité Económico Estructurador

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977